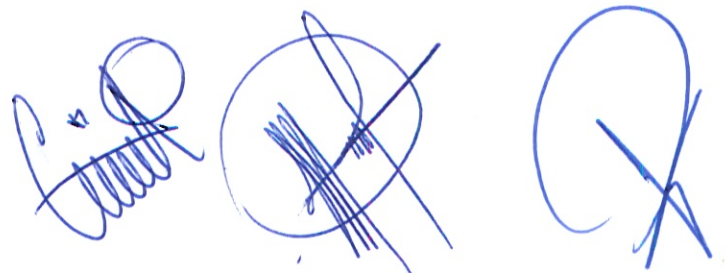


TERCER INFORME CUATRIMESTRAL

SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

2024

COMISIÓN DE VINCULACIÓN Y
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



**LICDA. CAROL BERENICE
ARELLANO RANGEL**
Consejera Electoral
Presidenta



**C.P. CLAUDIA MARCELA
CARREÑO MENDOZA**
Consejera Electoral
Integrante



**DRA. SILVIA VERÓNICA
MAURICIO SALAZAR**
Consejera Electoral
Integrante



**LIC. JUAN JOSÉ
MORENO CISNEROS**
Secretario Técnico

Two handwritten signatures in blue ink, one above the other, located in the bottom right corner of the page.

PRESENTACIÓN

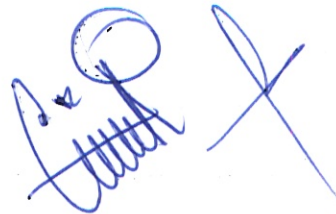
Con base en lo establecido en el artículo 35, párrafo quinto del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los diversos 16; 58, 59, 60, 61, 61 Bis y 62 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Comisión) tiene como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral (Dirección), así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del IEM, por lo que a través de la Dirección, se dará el puntual seguimiento.

La Dirección tiene por objeto principal, promover la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IEM, los distintos Organismos Públicos Locales e Instituciones de gobierno para el desarrollo de la función electoral, garantizando con ello el flujo de información y el correcto seguimiento y cumplimiento de las actividades electorales. A su vez, ésta deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en la implementación y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral, a fin de mantener altos estándares de eficacia técnica y calidad operativa del personal que lo integre. Para lo cual, la Dirección está conformada por la Coordinación de Vinculación con el INE y la Coordinación del Servicio Profesional Electoral.

Así, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 del Reglamento Interior del IEM; 8, fracción II, 52 y 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, mediante este tercer informe cuatrimestral que comprende los meses de septiembre a diciembre de 2024, se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión y por la Dirección.

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del IEM, en el presente documento se establecen los trabajos de la Comisión y de la Dirección correspondientes al cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2024, se precisan las actividades desarrolladas en el cumplimiento de las atribuciones de la Comisión, y aquellas efectuadas acorde a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo; la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas; el reporte de asistencia de las y los integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; los documentos y asuntos aprobados internamente, y demás temas relativos a las funciones de la Dirección.

El presente Informe se compone de 3 apartados que integran las actividades relativas a las sesiones de la Comisión, el seguimiento de los Acuerdos, Resoluciones y comunicaciones emitidas por el INE y su notificación a las áreas correspondientes del IEM. El seguimiento de las actividades que normativamente corresponden, relativas al SPEN, la notificación al INE de los acuerdos y resoluciones que sean aprobados por el Consejo General del IEM, entre otras.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Comisión: Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, que a su vez funge como la Comisión de Seguimiento para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Dirección: Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa.

IEM: Instituto Electoral de Michoacán.

INE: Instituto Nacional Electoral

JGE: Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos del Concurso: Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos de Incentivos: Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos para la Profesionalización: Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Lineamientos de Encargos de Despacho: Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.

Reglamento de Comisiones: Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

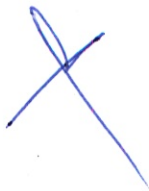
SIVOPLE: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.

ÍNDICE

1.	SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.....	6
2.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.	12
2.1	Acuerdos y Resoluciones del INE.....	12
2.2	Acuerdos y Resoluciones del IEM.....	23
2.3	Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección .	24
2.4	Consultas realizadas por los OPLE al INE.....	26
2.5	Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE	27
2.6	Seguimiento a las sesiones del INE	29
2.7.	Sistema de respuestas a consultas planteadas por los organismos públicos locales electorales.....	33
2.8	Actividades realizadas para celebrar el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEM y su Anexo Técnico y Financiero.....	36
2.10	Actividades relacionadas con el Calendario de Coordinación.....	69
2.11	Actividades relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario para elegir a las personas Juzgadoras del Estado de Michoacán de Ocampo.	91
2.12	Actividades relacionadas con el Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Extraordinario para elegir a las personas Juzgadoras del Estado de Michoacán de Ocampo.....	96
3.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	96
3.1	Primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.	96
3.2	Modificación a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE.....	97
3.3	Encargaturas de Despacho.	98
3.4	Actividades de seguimiento relacionadas al puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica.....	101
3.5	Cómputo de permanencia del personal del SPEN en el IEM.....	103
3.6	Cumplimiento meta colectiva DECEYEC-2.....	104
3.7	Verificación de acceso al SIISPEN para la Evaluación del Desempeño.....	104
3.8	Entrega de incentivo por rendimiento.	104
3.9	Cumplimiento de la meta colectiva DECEYEC-1.....	105

3.10	Construcción de metas individuales para la Asistencia Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales.....	106
3.11	Actividades relacionadas con la evaluación del desempeño durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del Comité de Irimbo.....	108
3.12	Actividades externas de las personas integrantes del SPEN.....	111
3.13	Aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.....	113
3.14	Notificación de la no implementación de diversos mecanismos del SPEN, durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.....	114
4.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA.....	115



1. SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.

Durante el periodo que comprende el presente informe cuatrimestral, la Comisión celebró un total de 4 sesiones con el carácter de Ordinarias y 1 sesión Extraordinaria, mismas que se desarrollaron en la modalidad virtual a través de la plataforma Zoom, y se detallan los puntos del orden del día que se trataron, en la siguiente tabla:

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
1	26 de septiembre de 2024	12:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2024. Y aprobación en su caso. 2. Proyecto del Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente al periodo de mayo-agosto de 2024. Y aprobación en su caso. 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, por el que se aprueba poner a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos por Rendimiento 2024, del ejercicio valorado 2023 a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este Instituto Electoral de Michoacán. Y aprobación en su caso. 4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y

Sesiones de la Comisión.

Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				<p>Servicio Profesional Electoral, por medio del cual conoce y aprueba el Dictamen General de Resultados de los Comités, y los Dictámenes Individuales de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. Y aprobación en su caso.</p> <p>5. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se pone a consideración el Programa Anual de Trabajo para el año dos mil veinticinco. Y aprobación en su caso.</p> <p>6. Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, del periodo 2023-2024.</p> <p>7. Asuntos Generales.</p>
2	22 de octubre de 2024	15:00 horas	Extraordinaria	<p>1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se reforme y adicionen a los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación</p>

Sesiones de la Comisión.

Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				<p>y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana. Y aprobación en su caso.</p> <p>2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se aprueban las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025. Y aprobación en su caso.</p> <p>3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el informe de actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2024, correspondiente al ejercicio de 2023, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto</p>

Sesiones de la Comisión.

Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
				Electoral de Michoacán. Y aprobación en su caso.
3	30 de octubre de 2024	15:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de septiembre de 2024. Y aprobación en su caso. 2. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del periodo del 1° de septiembre al 15 de octubre de 2024. 3. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del periodo del 1° de septiembre al 15 de octubre de 2024. 4. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral del periodo del 1° de septiembre al 15 de octubre de 2024. 5. Asuntos generales.





Sesiones de la Comisión.

Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
4	29 de noviembre de 2024	09:00 horas	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura del contenido de las Actas de la Sesión Extraordinaria del 22 de octubre de 2024 y Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2024. Y aprobación en su caso. 2. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del periodo del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2024. 3. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del periodo del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2024. 4. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral del periodo del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2024. 5. Asuntos generales.

Sesiones de la Comisión.				
Cvo.	Fecha de celebración	Hora de celebración	Tipo de sesión	Orden del día desahogado
5	19 de diciembre de 2024	13:00 horas	Ordinaria	1. Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2024. Y aprobación en su caso. 2. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre las actividades desarrolladas en materia del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del periodo del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2024. 3. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del periodo del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2024. 4. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral sobre actividades desarrolladas en materia del Servicio Profesional Electoral del periodo del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2024. 5. Asuntos generales.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE VINCULACIÓN CON EL INE.

2.1 Acuerdos y Resoluciones del INE.

En el presente apartado se da cuenta que, en el periodo de septiembre al mes de diciembre de 2024, fueron notificados al IEM, a través del SIVOPLE, un total de 31 Acuerdos y Resoluciones del INE, los cuales una vez que fueron analizados en sus contenidos, conforme a lo establecido en el numeral 60, fracción IV, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, se hicieron del conocimiento de las áreas correspondientes del Instituto.

▪ Sesión Ordinaria del Consejo General del 27 de junio de 2024¹.

Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG673/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE JOSÉ JESÚS LUCAS ÁNGEL, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE, POSTULADO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COFUTF/1012/2024/MICH.	Se desechó la queja interpuesta en contra de José Jesús Lucas Ángel, candidato a la Presidencia Municipal de Salvador Escalante, postulado por Movimiento Ciudadano, en el estado de Michoacán y, se dio vista al Instituto Electoral de Michoacán para los efectos conducentes.

▪ Sesión Extraordinaria del Consejo General del 22 de julio de 2024²

¹ La Resolución aprobada en la sesión fue notificada (VISTA) el 2 de septiembre de 2024, mediante oficio INE/UTF/DRN/43363/2024, por lo cual, se incluyen dentro del periodo informado.

² La Resolución aprobada en la sesión fue notificada (VISTA) el 24 de octubre de 2024, mediante oficio INE/UTF/DG/42333/2024, por lo cual, se incluyen dentro del periodo informado.

Resolución	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG1974/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	Se impusieron las sanciones derivadas de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Michoacán de Ocampo.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 5 de septiembre de 2024**

Acuerdo	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2208/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.	Se determinó la asignación de tiempo, en radio y televisión para las autoridades electorales durante el cuarto trimestre del año dos mil veinticuatro correspondiente al periodo ordinario.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 19 de septiembre de 2024**

Dictamen No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2235/2024	DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN FEDERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.	Se declaró la pérdida de registro como partido político nacional, del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el 2 de junio de 2024.

▪ **Sesión Ordinaria del Consejo General del 26 de septiembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
<p>INE/CG2243/2024</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE CAMPECHE Y CHIAPAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS.</p>	<p>Se determinó declarar como desiertos, los procesos de selección y designación de las Presidencias de los OPL de las entidades de Campeche y Chiapas y se dieron por recibidas las listas de propuesta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que ocuparan las Consejerías de los OPL de Baja California, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</p>
<p>INE/CG2267/2024</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2024, EN LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO Y DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA; DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA EN EL ESTADO DE HIDALGO; DEL MUNICIPIO DE IRIMBO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO Y DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CAPULAC DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, EN EL ESTADO DE TLAXCALA; ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS DE CHICHIMILÁ E IZAMAL, EN EL ESTADO DE YUCATÁN.</p>	<p>Se aprobó el Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local Extraordinario para el Ayuntamiento de Irimbo en el estado de Michoacán.</p>
<p>INE/CG2270/2024</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORAS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL</p>	<p>Se aprobó conocer y resolver lo relativo a los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario para la elección de las personas</p>

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	MUNICIPIO DE IRIMBO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SE MODIFICAN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES INE/JGE75/2024 E INE/ACRT/30/2024, PARA EFECTO DE APROBAR EL MODELO DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y AUTORIDADES ELECTORALES.	integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, Michoacán; y el catálogo de estaciones de radio y televisión que participarán.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 24 de octubre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2279/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE OBTENCIÓN DE APOYO DE LA CIUDADANÍA, PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2024, EN LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA, HIDALGO, MICHOACÁN, TLAXCALA Y YUCATÁN, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE LOS ACUERDOS INE/CG429/2023 Y CF/010/2023.	Se aprobaron los plazos para la fiscalización de los Informes de Ingresos y Gastos correspondientes a los periodos de obtención de la ciudadanía precampaña y campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Michoacán.

▪ **Décima Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del 30 de octubre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/ACRT/34/2024	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IRIMBO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APROBADAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE	Derivado del registro del convenio de candidatura común conformada por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, así como la coalición total "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán", integrada por MORENA y el Partido Verde Ecologista de México, se aprobó la modificación del Acuerdo INE/CG2270/2024 , en cuanto el modelo de distribución y las pautas para la

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	INE/CG2270/2024, EN VIRTUD DEL REGISTRO DE UNA CANDIDATURA COMÚN Y UNA COALICIÓN TOTAL	transmisión de los mensajes correspondientes a los partidos políticos para el periodo de campaña del Proceso Electoral Extraordinario de las personas integrantes del Ayuntamiento en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo, con vigencia del 9 de noviembre al 8 de diciembre de 2024.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 30 de octubre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2300/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL A PARTIR DEL AÑO 2025.	Se aprobaron los “Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local a partir del año 2025”.
INE/CG2311/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN.	Se determinó la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el primer trimestre del año 2025, correspondiente al periodo ordinario.

▪ **Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del 14 de noviembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE143/2024	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTICINCO.	Se aprobaron las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el periodo ordinario correspondiente al primer trimestre de 2025, es decir, del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 14 de noviembre de 2024**

Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2327/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LOS DICTÁMENES CONSOLIDADOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LAS PRECANDIDATURAS AL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	Se impusieron las sanciones respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados presentados por la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las precandidaturas al cargo de la Presidencia Municipal correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, en el estado de Michoacán.

▪ **Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del 20 de noviembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE162/2024	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES E INFORMÁTICOS, ASÍ COMO LOS ASUNTOS EN TRÁMITE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	Se aprobó la transferencia de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos, y los asuntos en trámite de la Dirección Jurídica a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional Electoral.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 27 de noviembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2393/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE	Se ordenó la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2024-2025, ASÍ COMO EL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2025.	Locales 2024-2025, así como el período ordinario durante 2025.

▪ **Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión del 26 de noviembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/ACRT/38/2024	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LAS PAUTAS APROBADAS MEDIANTE EL DIVERSO INE/ACRT/30/2024, EN VIRTUD DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES 1) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MICHOACÁN Y 2) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REFERIDAS	Derivado del registro como partidos políticos locales, se modificaron las pautas del periodo ordinario correspondientes al segundo trimestre de 2024, aprobadas mediante el diverso INE/ACRT/30/2024 , para incluir al Partido de la Revolución Democrática Michoacán.
INE/ACRT/39/2024	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE MATERIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE TRANSMISIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EL PERIODO ORDINARIO QUE TRANSCURRIRÁN DURANTE 2024-2025.	Se aprobaron los términos y condiciones para la entrega y recepción de materiales y para la elaboración de ordenes de transmisión.
INE/ACRT/40/2024	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA VIGENCIA DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL RELATIVO A LOS MAPAS DE COBERTURA Y SE APRUEBA EL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2024-2025, ASÍ COMO DEL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2025.	Se declaró vigente el Marco Geográfico Electoral relativo a los mapas de cobertura y; el Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión aplicable al periodo ordinario durante 2025 y los Procesos Electorales Locales en los estados de Durango y Veracruz.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/ACRT/41/2024	ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, DURANTE EL PERIODO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE DOS MIL VEINTICINCO	Se aprobaron los modelos de distribución y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y los partidos políticos con registro local durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de 2025, es decir, del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 27 de noviembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2375/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-3/2024	Se da cumplimiento a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-3/2024, y se imponen sanciones al partido Morena.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 28 de noviembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2394/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA CLAUDIA ARLETT ESPINO COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS.	Se designó a la ciudadana Claudia Arlett Espino como Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por un periodo de 6 años a partir del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2030.

▪ **Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del 11 de diciembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/JGE176/2024	ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA NO IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DURANTE LA	Se aprobó no implementar los mecanismos de concurso público, formación, capacitación, actividades externas, disponibilidad y cambios de adscripción y rotación a petición

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025	de persona interesada y por desarrollo de carrera durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario para elegir diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

▪ **Sesión Extraordinaria del Consejo General del 13 de diciembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2448/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE JUAN CARLOS BARRAGÁN VELEZ, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 16 EN MORELIA, POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/2401/2024/MICH	Se declaró infundado el procedimiento administrativo sancionador electoral instaurado en contra de Juan Carlos Barragán Vélez, otrora candidato a Diputado Local por el distrito 16 en Morelia, Michoacán, por la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán" integrada por los partidos políticos Morena, Verde Ecologista de México, y del Trabajo y, se dio vista al Instituto Electoral de Michoacán.

▪ **Sesión Ordinaria del Consejo General del 13 de diciembre de 2024**

Acuerdo o Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2450/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE RICARDO BADÍN SUCAR, INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025 PARA LA	Se desechó el escrito de queja presentado en contra de Ricardo Badín Sucar, interventor responsable del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes del Partido de la Revolución Democrática durante el periodo de prevención.

Acuerdo o Resolución No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO COMO INE/Q-COFUTF/2480/2024/MICH.	
INE/CG2467/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-347/2024.	Se modifica la parte conducente del Dictamen Consolidado INE/CG1953/2024 y la Resolución INE/CG1955/2024 , aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 22 de julio de 2024.
INE/CG2469/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REINSTALACIÓN DE 43 OFICINAS MUNICIPALES DISTRIBUIDAS EN 17 ENTIDADES FEDERATIVAS Y 32 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025; ASÍ COMO LA CONFIRMACIÓN DE SIETE OFICINAS MUNICIPALES DISTRIBUIDAS EN CUATRO DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES EN LAS ENTIDADES DE DURANGO Y VERACRUZ PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS 2024-2025, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.	Se aprobó la reinstalación de 43 oficinas municipales, distribuidas en 17 entidades federativas y 32 distritos electorales federales, utilizadas en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025; y la confirmación de 7 oficinas municipales distribuidas en 4 distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz aprobadas para funcionar en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2024-2025, a fin de que coadyuven con las actividades relativas al Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

▪ **Sesión Ordinaria del Consejo General del 20 de diciembre de 2024**

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2475/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL	Se aprobó la modificación al Acuerdo identificado con la clave

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
	QUE SE MODIFICA EL DIVERSO IDENTIFICADO CON LA CLAVE INE/CG235/2024, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PREVISTA EN EL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL.	INE/CG235/2024, así como a los Lineamientos para la Notificación Electrónica.
INE/CG2482/2024	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO DE SU OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN IRIMBO, AZUCENA RUÍZ ALANÍS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COFUTF/2482/2024/MICH	Se declaró infundado el procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del partido político de la Revolución Democrática, así como su otrora candidata a la Presidencia Municipal de Irimbo, Azucena Ruíz Alanís, en términos de lo expuesto en los Considerandos 5.2 y 5.3 y; fundado en términos de lo expuesto en el Considerando 5.4 de la Resolución.

▪ Sesión Extraordinaria del Consejo General del 20 de diciembre de 2024

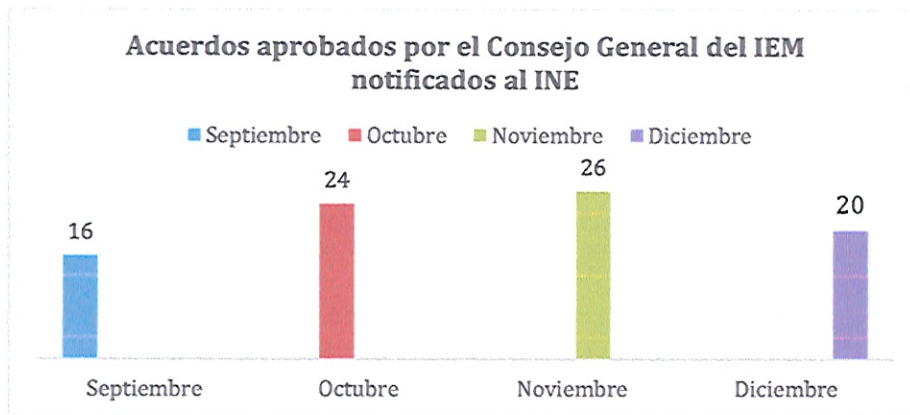
Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2495/2024	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES 2024-2025, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ESTOS DERIVEN"; Y, LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS REFERIDOS PROCESOS ELECTORALES	Se aprobaron los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de estos deriven"; y los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial

Acuerdo No.	Nombre del Acuerdo	Síntesis
INE/CG2496/2024	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CUYO ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA ES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTINÚEN VIGENTES HASTA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES QUE TENGAN VERIFICATIVO EL 1° DE JUNIO DE 2025, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES 2024-2025, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE DE ESTOS DERIVEN</p>	<p>de la Federación 2024-2025 y de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025.</p> <p>Se aprobó que las Credenciales para Votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2024, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones que tengan verificativo el 1 de junio de 2025 con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de estos deriven y; que los registros de las personas ciudadanas, cuyas Credenciales para votar se encuentren en el supuesto antes referido, sean excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, el día siguiente a la celebración de las jornadas electorales del 1 de junio de 2025.</p>
INE/CG2498/2024	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE SEÑALAN LAS FECHAS MÁXIMAS QUE PERMITAN CONTAR CON VIABILIDAD MATERIAL Y OPERATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES CONCURRENTES CON LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL EN EL AÑO 2025</p>	<p>Con el fin de contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral, respecto de las elecciones extraordinarias del Poder Judicial Federal en el año 2025, se señalaron las fechas máximas.</p>

2.2 Acuerdos y Resoluciones del IEM

En el presente apartado se da cuenta de una de las actividades permanentes desarrolladas por la Dirección, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 60, fracción VI, y 61 fracción III, del Reglamento Interior del IEM, consistente en remitir al INE los Acuerdos y Resoluciones aprobados por el Consejo General del IEM.

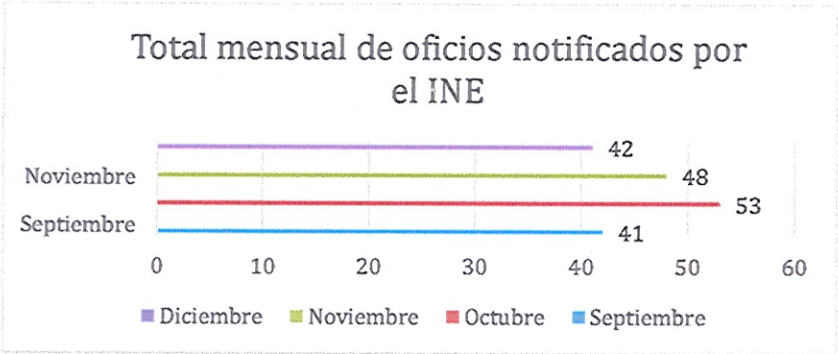
Durante el periodo que se informa se notificaron al INE, a través de la plataforma SIVOPLE por medio de la Dirección, un total de 86 Acuerdos, siendo los meses y números de estos, los siguientes: 16 en el mes de septiembre, 24 en el mes de octubre, 26 en el mes de noviembre y 20 en el mes de diciembre, todos del año 2024.



2.3 Documentos recibidos, enviados y tarjetas informativas remitidas por la Dirección

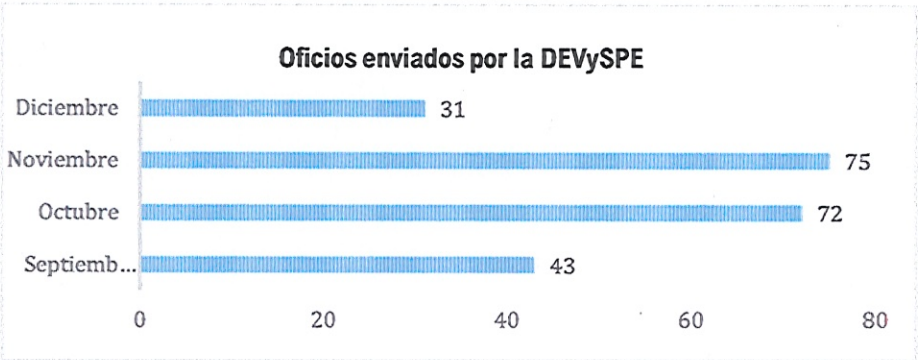
Estadístico de oficios recibidos en el SIVOPLE (septiembre-diciembre 2024)

Mes	Cantidad
Septiembre	42
Octubre	48
Noviembre	53
Diciembre	41
Total	184



Estadístico de oficios enviados por la Dirección al INE (septiembre-diciembre 2024)

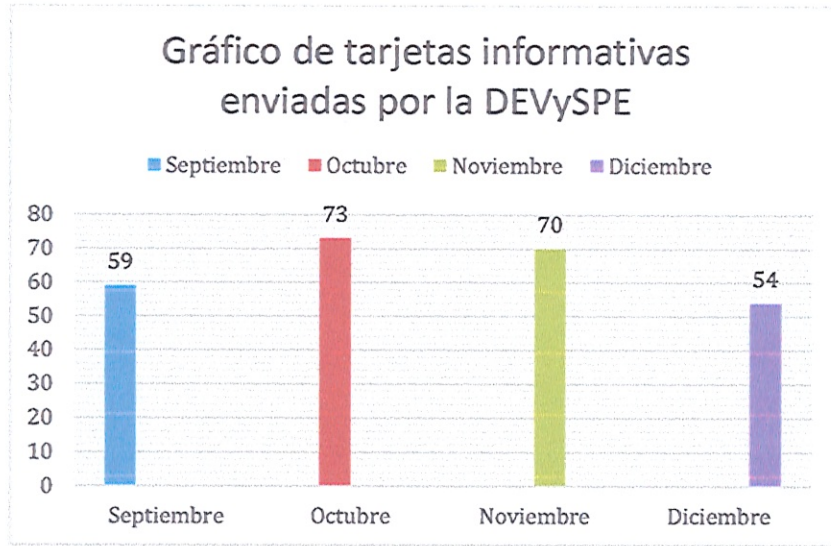
Mes	Cantidad
Septiembre	43
Octubre	72
Noviembre	75
Diciembre	31
Total	221



Estadístico de tarjetas enviadas por la Dirección a las áreas del IEM (septiembre-diciembre 2024)

Mes	Cantidad
Septiembre	59
Octubre	73
Noviembre	70
Diciembre	54

Mes	Cantidad
Total	256



2.4 Consultas realizadas por los OPLE al INE

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que los OPLE mediante la figura de *Consulta*, pueden plantear al INE las dudas que se les presenten en relación a la temática del proceso electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias; el INE resuelve las mismas, y a su vez, notifica a todos los OPLE, las respuestas brindadas, con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos con el carácter de vinculantes para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

En el periodo que se informa se han recibido respuestas brindadas por el INE, mismas que, para mayor referencia, se inserta el cuadro y gráfico estadístico de las 34 consultas notificadas al IEM, de septiembre al mes de diciembre de 2024:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Gráfico mensual de las Consultas realizadas por los OPLE al INE

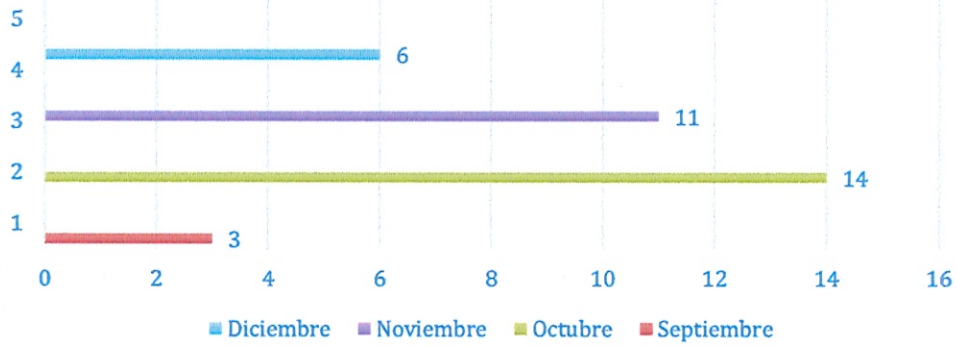
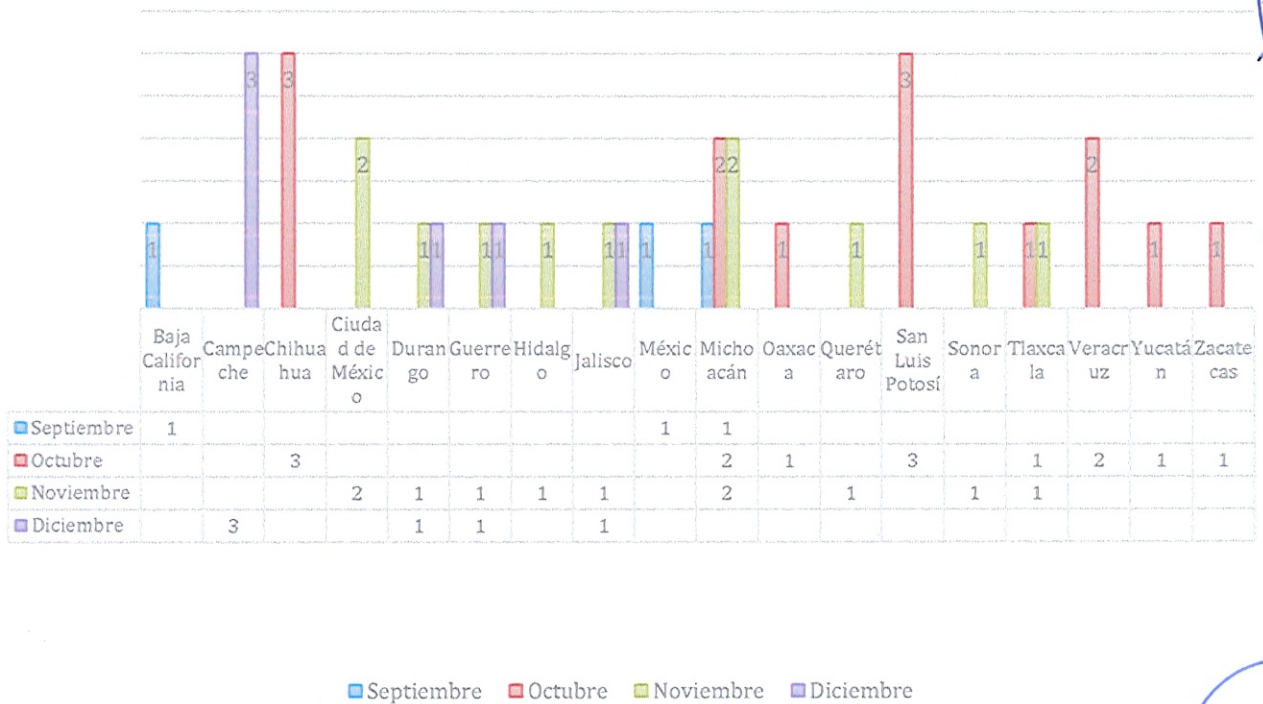


Gráfico de consultas realizadas por los OPL al INE

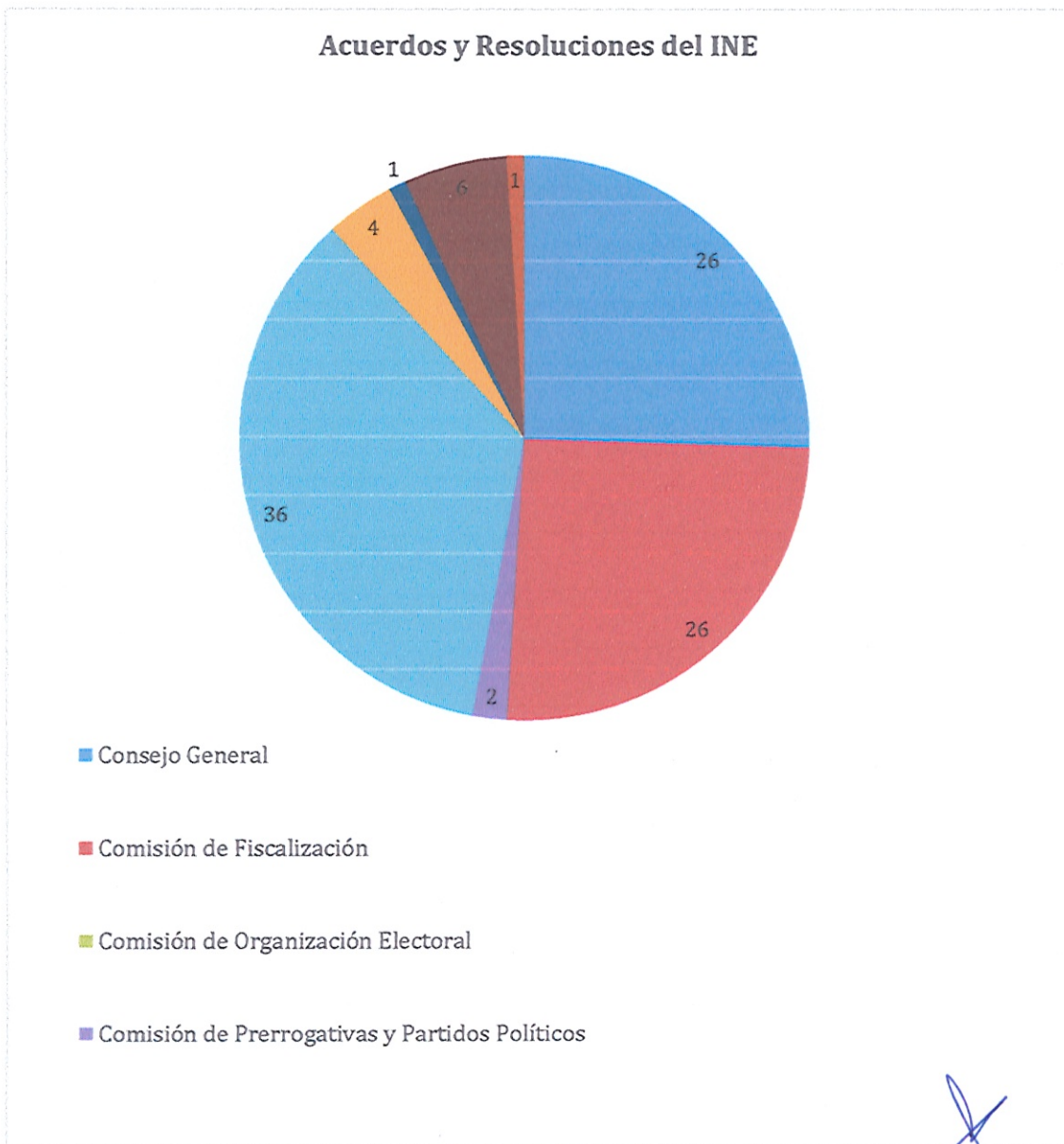


2.5 Catálogo de Acuerdos, Resoluciones y Lineamientos del Consejo General del INE

Con el objeto de tener al alcance la información relativa a los Acuerdos emitidos por el INE, la Coordinación de Vinculación, realiza un catálogo de los Acuerdos y Resoluciones que se aprueban en cada Sesión del Consejo General del INE; la finalidad

del catálogo es dar seguimiento a las actividades del INE, a efecto de que todas las áreas cuenten con información relacionada a la actividad que se realiza a nivel nacional y sirva como guía referente en materia local.

Para mejor referencia, en el siguiente gráfico se puede apreciar a propuesta de qué Comisión o área del INE fueron presentados los Acuerdos o Resoluciones al Consejo General del INE, para su conocimiento y en su caso, aprobación.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

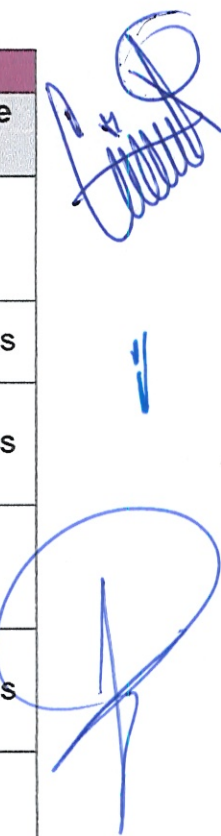
2.6 Seguimiento a las sesiones del INE

Con el objeto de identificar Acuerdos e información de temas trascendentes para el desarrollo de las actividades propias del Instituto o aquellas que puedan llegar a impactar en las que se desarrollan, se realiza un monitoreo permanente en la página del INE, para obtener la programación de Sesiones de Consejo General, o en su caso, de Comisiones que en su orden del día se identifique algún asunto relevante.

Derivado de lo anterior, una vez que se obtiene la información de las sesiones programadas, se procede a hacerlo del conocimiento de las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones del IEM.

En el periodo que se informa, se hicieron del conocimiento mediante correo electrónico enviados a las Consejerías, Direcciones y Coordinaciones, la programación de 22 Sesiones del Consejo General del INE y 5 Sesiones de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, conforme a la siguiente tabla:

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
1	4 de septiembre de 2024	Décima Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:10 minutos
2	5 de septiembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	06:20 horas
3	12 de septiembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	01:12 horas
4	12 de septiembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	00:24 minutos
5	19 de septiembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	02:46 horas
6	19 de septiembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	00:10 minutos




Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
7	20 de septiembre de 2024	Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	01:14 horas
8	23 de septiembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	01:15 horas
9	26 de septiembre de 2024	Sesión Ordinaria del Consejo General del INE	04:35 horas
10	29 de septiembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	01:40 horas
11	24 de octubre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	00:40 minutos
12	28 de octubre de 2024	Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:23 minutos
13	30 de octubre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	02:40 horas
14	04 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	03:50 horas
15	14 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	01:25 horas
16	21 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	01:45 horas
17	22 de noviembre de 2024	Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:19 minutos
18	27 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	01:29 horas
19	27 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	00:21 minutos
20	28 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	01:20 horas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

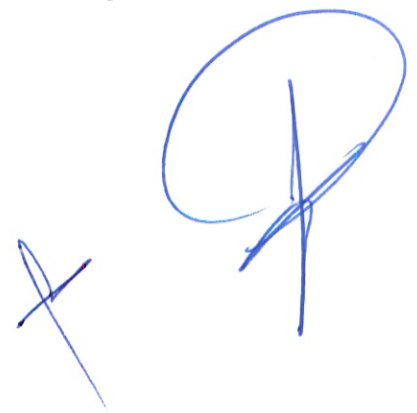
[Handwritten signature]

Síntesis de Sesiones del INE			
Cvo	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Tiempo de duración
21	13 de diciembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	03:20 horas
22	13 de diciembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	1:37 horas
23	18 de diciembre de 2024	Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	00:51 minutos
24	20 de diciembre de 2024	Sesión Ordinaria del Consejo General del INE	3:48 horas
25	20 de diciembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	1:40 horas
26	30 de diciembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	3:08 horas
27	31 de diciembre de 2024	Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE	1:39 horas

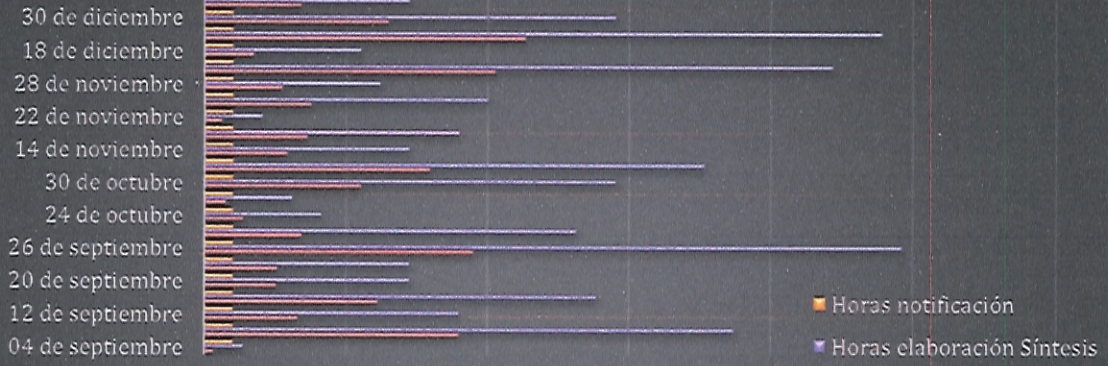


Al término del desarrollo de las sesiones anteriormente citadas, personal de esta Dirección lleva a cabo la elaboración de una síntesis de los temas tratados para posteriormente ser remitida a las y los Consejeros Electorales y representaciones partidistas acreditadas ante este Órgano Electoral.

Dentro del periodo que se informa, las horas invertidas por parte de las personas que damos seguimiento a las sesiones, elaboración y revisión de síntesis y su posterior notificación es de un total de 351 horas y 44 minutos, mismas que se desglosan de la siguiente forma:



Seguimiento sesiones del INE



	04 de septem bre	05 de septem bre	12 de septem bre	19 de septem bre	20 de septem bre	23 de septem bre	26 de septem bre	29 de septem bre	04 de octub re	24 de octub re	28 de octub re	30 de octub re	04 de novi embre	14 de novi embre	21 de novi embre	22 de novi embre	27 de novi embre	28 de novi embre	13 de dici embre	18 de dici embre	20 de dici embre	30 de dici embre	31 de dici embre
■ Horas notificación	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30
■ Horas elaboración Síntesis	0:40	0:04	0:20	0:40	0:30	0:01	1:56	2:02	0:01	1:30	7:00	8:30	3:04	2:01	0:04	5:03	0:01	0:42	4:01	1:37	0:03	0:30	
■ Horas duración Sesión	0:10	4:20	1:36	2:57	1:14	1:15	4:35	1:40	0:40	2:32	4:03	5:01	1:25	1:45	0:19	1:50	1:20	4:57	0:51	5:28	3:08	1:39	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

2.7. Sistema de respuestas a consultas planteadas por los organismos públicos locales electorales.

El Anexo 18 del Reglamento de Elecciones del INE, regula los mecanismos de coordinación entre el INE y los OPLE y establece un canal de comunicación ágil y racional entre el INE y dichos Organismos, que permite estandarizar la presentación de la información, que facilite su consulta y auxilie las labores de seguimiento que tiene conferidas el IEM respecto de las funciones electorales en el ámbito local. Conforme a lo anterior, la comunicación oficial entre ambas autoridades se llevará a cabo a través del SIVOPLE, mismo que inició su operación el 30 de marzo de 2019.

A partir del inicio de la operación del SIVOPLE, todo el intercambio de información entre el INE y los OPLE se encuentra alojada en ese Sistema, por lo que únicamente el usuario que cuente con permisos de acceso de la UTVOPL, Área del INE, Junta Local, u OPLE, puede acceder a la información y documentación, dar seguimiento a la gestión de documentos y vigilar su cumplimiento.

Consecuentemente, parte de la comunicación recibida mediante el SIVOPLE, se refiere a las respuestas a las consultas planteadas al INE por parte de los OPLE, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Elecciones en su artículo 37, en el cual también se establece que *toda respuesta que se emita a una consulta, la UTVOPL la hará del conocimiento de los integrantes de los Órganos Máximos de Dirección de los OPL de las demás entidades, por conducto de sus Presidencias.*

Con base en lo anterior, la obligatoriedad de éstas deriva de su fundamentación, ya sea en las leyes en las que se enmarcan la reglamentación, los lineamientos, acuerdos, o resoluciones respectivas, o bien, cuando por la relevancia del tema de la consulta amerita que el INE establezca criterios generales de aplicación para todos los OPLE, en el ejercicio de la función electoral; constituyendo los mismos, criterios orientadores para el ejercicio de la función electoral.

Con el ánimo de fortalecer con herramientas internas a las diferentes áreas que integran este órgano, las respuestas a las consultas planteadas por los diferentes OPLE recibidas de 2019 a la fecha, se han compilado y sistematizado en una herramienta informática creada por la Dirección, con la finalidad de que las áreas operativas tengan de una forma rápida, expedita y en un solo espacio, los elementos que permitan contar

con los criterios actuales para el desarrollo de las determinaciones que deban ser tomadas por el IEM.

Esa herramienta informática se denominó “Sistema de respuestas a consultas planteadas por los OPL”, y se presentó a la Comisión, como un mecanismo de apoyo informático que permitirá a las áreas del IEM, realizar búsquedas de manera sencilla por materia, cuando el usuario no conozca elementos más precisos sobre los trámites existentes, obteniendo datos que permitan contribuir al enriquecimiento en la información del tema deseado.

El referido sistema está siendo actualizado de manera permanente, y la información recibida se ingresa de manera electrónica, previa clasificación y notificación que, para conocimiento de las áreas, el personal de la Dirección lleva a cabo mediante tarjetas informativas, para ser alojada con posterioridad en el sistema referido en el cual se compila y sistematiza por tema.

El acceso al sistema para las áreas del IEM, es a través de su cuenta institucional, para consulta de la información que se encuentre sistematizada en éste.

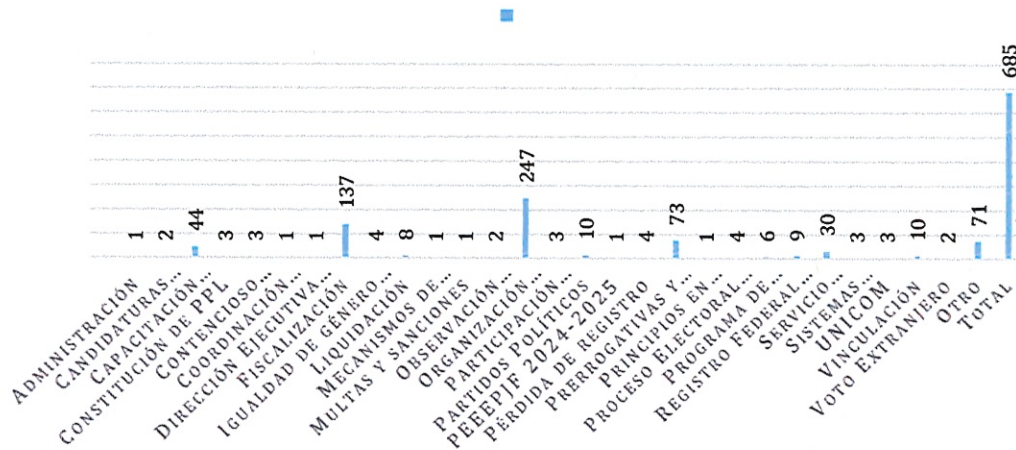
Ahora bien, como ya se estableció, el trabajo relativo a este sistema es permanente, al ser una actividad que el INE y los OPLE desarrollan de manera cotidiana. Por ello, la información respecto al número de consultas alojadas durante el periodo fue de **34** respuestas, con un total de **685** a la fecha, conforme se muestra en siguiente cuadro:

Tema	Número de respuestas a consultas
Administración	1
Candidaturas independientes	2
Capacitación Electoral y Educación Cívica	44
Constitución de PPL	3
Contencioso electoral	3
Coordinación interinstitucional	1
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
Fiscalización	137
Igualdad de género y no discriminación	4
Liquidación	8
Mecanismos de Participación Ciudadana	1

Tema	Número de respuestas a consultas
Multas y sanciones	1
Observación electoral	2
Organización Electoral	247
Participación Ciudadana	3
Partidos Políticos	10
PEEPJF 2024-2025	1
Pérdida de registro	4
Prerrogativas y Partidos Políticos	73
Principios en Materia Electoral	1
Proceso Electoral Local	4
Programa de Resultados Electorales Preliminares	6
Registro Federal de Electores	9
Servicio Profesional Electoral Nacional	30
Sistemas informáticos	3
UNICOM	3
Vinculación	10
Voto Extranjero	2
Otro	71
Total	685

Gráfica

RESPUESTA A CONSULTAS PLANTEADAS AL INE POR LOS OPL



2.8 Actividades realizadas para celebrar el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEM y su Anexo Técnico y Financiero.

Conforme al contenido del artículo 35 del Reglamento de Elecciones del INE, en el cual se establece el Procedimiento para la celebración de los instrumentos de coordinación, el 7 de septiembre de 2023, el INE y el IEM celebraron un Convenio General, con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el estado de Michoacán, cuya Jornada Electoral se verificó el 2 de junio de 2024.

En la cláusula **Décima Quinta** del referido Convenio, se estableció que este instrumento jurídico tendría una duración a partir de su suscripción y hasta que hayan quedado firmes las elecciones que motivan dicho acuerdo de voluntades, incluyendo aquellas elecciones extraordinarias que pudiesen generarse por determinación judicial. Sin embargo, el pasado 30 de agosto, el máximo Órgano Jurisdiccional de nuestro país en materia electoral, emitió sentencia dentro de los Recursos Reconsideración, identificados con las claves **SUP-REC-2522/2024** y **acumulado** por medio de la cual confirmó la nulidad de la elección de Irimbo, Michoacán, estableciendo, llevarse a cabo la elección extraordinaria del municipio de Irimbo, Michoacán.

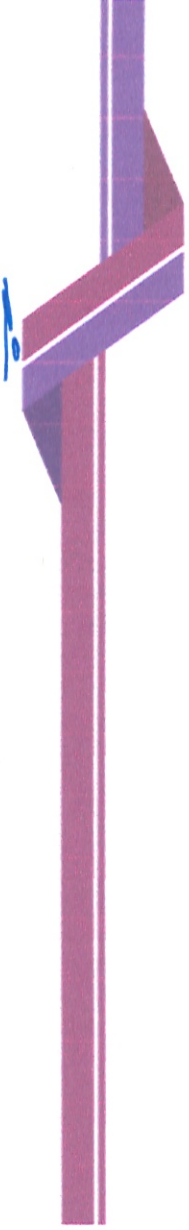
a) Actividades relacionadas con la ADENDA NÚMERO TRES AL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRIMBO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.

El 7 de octubre de 2024, mediante oficio **INE/UTVOPL/01088/2024**, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario en la entidad, envió al IEM para su revisión y aportaciones correspondientes, la versión preliminar, de la Adenda NÚMERO TRES al Anexo Técnico NÚMERO UNO al Convenio General.

Una vez que se realizó la revisión del referido documento, las observaciones y aportaciones realizadas por las diferentes áreas del IEM, fueron enviadas a la JLE del INE para que fueran integradas en un documento único, una vez analizadas éstas. Realizado lo anterior, mediante documento conjunto firmado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE y el Presidente del IEM, se remitió el oficio **INE-IEM-PELEXT-001/2024**, el 15 de octubre de 2024, a la UTVOPL.

Conforme a lo anterior, durante el periodo, en cumplimiento a los compromisos previamente establecidos en la referida Adenda NÚMERO TRES al Anexo Técnico NÚMERO UNO al Convenio General, se realizaron las siguientes actividades:

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
1	2.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examen	2.1	e)	"EL IEM" confirmará a "EL INE" un día antes de iniciar cada actividad programada en el Calendario, sobre el acompañamiento en los recorridos y visitas de examen a cargo de la JDE y el CD, para la ubicación de los domicilios donde se instalarán las casillas.	DEOE	03/11/2024	03/11/2024	Atendida mediante formato de aviso de recorrido de 5 de noviembre de 2024.
2	3.1. Documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.1	a)	"EL IEM" presentará a "EL INE" los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, en medios electrónicos para su revisión y validación, conforme a las fechas aprobadas en el Acuerdo INE/CG2267/2024.	DEOE	14/10/2024	28/10/2024	Atendida el 28 de octubre de 2024, mediante oficio IEM-P-2632/2024 y Acuerdo IEM-CG-278/2024, a través del cual se aprobaron los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral que se utilizará en el PELEX 2024-2025, en Irimbo, Michoacán.
3	3.1. Documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.1	b)	"EL IEM" debe incluir en los documentos que presentará para revisión y validación el Cartel de identificación de casilla y el sobre para lista nominal de electores, que en la elección concurrente fueron suministrados por "EL INE" y no se encuentran en posibilidades de ser reutilizados.	DEOE	14/10/2024	28/10/2024	Atendida el 28 de octubre de 2024, mediante oficio IEM-P-2632/2024 y Acuerdo IEM-CG-278/2024, mediante el cual se aprobaron los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral que se utilizará en el PELEX 2024-2025, en Irimbo, Michoacán.

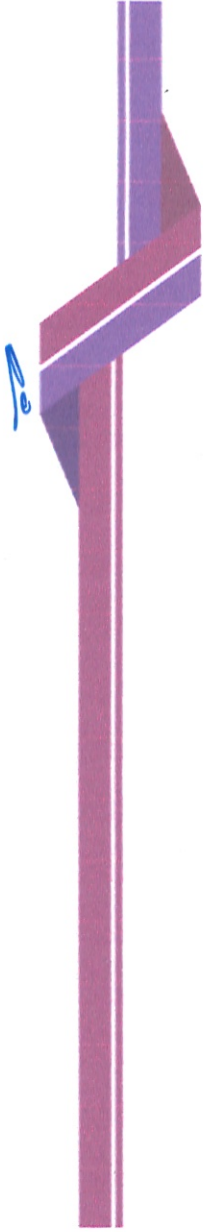


Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
4	3.1. Documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.1	e)	e) Para el caso de los materiales electorales, "EL IEM" deberá considerar los diseños y especificaciones técnicas que se validaron para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024, en virtud de que no se requieren ajustes para su uso en el Proceso Electoral Local Extraordinario. Preferentemente deberán reutilizarse materiales electorales recuperados de la elección ordinaria y que se encuentren en buenas condiciones de uso.	DEOE	22/10/2024	24/10/2024	Atendida mediante oficio IEM-P-2420/2024 de 3 de octubre de 2024.
5	3.1. Documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.1	g)	g) Las marcadoras de credenciales, las mamparas especiales, los sellos "VOTÓ" y los sellos "X" serán aportadas por "EL INE" en calidad de comodato, para tal efecto "EL IEM" deberá solicitarlo por escrito a la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" y se suscribirá un contrato de comodato que deberá contener las fechas y lugares de entrega y devolución, así como los costos por pérdida o daño.	DEOE	1/10/2024	1/10/2024	Atendida mediante oficio IEM-P-2417/2024 de primero de octubre de 2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
6	3.1. Documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.1	h)	h) El líquido indeleble, será aportado por "EL INE" en calidad de donación, para lo cual "EL IEM" deberá solicitarlo por escrito a la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" y se deberá suscribir un contrato de donación en que se establecerán las cantidades, fechas y lugares de entrega, así como la obligación de "EL IEM" de realizar, con cargo a su presupuesto, la desactivación y confinamiento de los remanentes de líquido indeleble, de conformidad con la normatividad aplicable.	DEOE	1/10/2024	1/10/2024	Atendida mediante oficio IEM-P-2417/2024 de primero de octubre de 2024.
7	3.1. Documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.1	k)	k) Respecto de las solicitudes de comodato y donación referidas en los incisos que anteceden, "LAS PARTES" deberán apegarse a lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, aún vigente, por ser el ordenamiento legal que regula dichas figuras jurídicas, y a lo previsto en materia de comodatos, en el	JLE/Presidencia/D EOE	1/10/2024	1/10/2024	Atendida a través de solicitud realizada mediante oficio IEM-P-2417/2024 de primero de octubre de 2024.

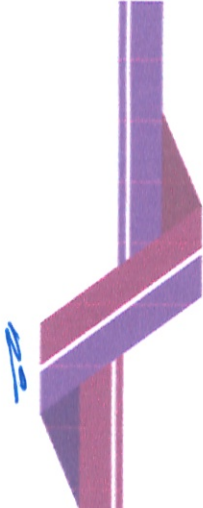
Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
				Convenio General de Coordinación y Colaboración.				
8	3.2. Recepción y almacenamiento.	3.2	b)	b) Del 07 al 15 de octubre de 2024, los órganos competentes de "EL IEM" determinarán mediante acuerdo, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales, los cuales deberán contar con las condiciones de seguridad, equipamiento y acondicionamiento referidos en el Anexo 5 de "EL REGLAMENTO", estos acuerdos deberán enviarse a la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" para su conocimiento.	DEOE	07/10/2024	15/10/2024	Atendida mediante oficios IEM-P-2518/2024 e IEM-P-2541/2024.
9	3.2. Recepción y almacenamiento.	3.2	c)	c) "EL INE", por conducto de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, dará seguimiento al acondicionamiento y equipamiento de la bodega electoral de "EL IEM", determinando el lugar para su instalación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 166, numeral 1, 167 y 168 de	CD/OD	16/10/2024	21/10/2024	Atendido mediante oficio IEM-P-2544/2024, de 18 de octubre de 2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
				<p>"EL REGLAMENTO", así como a su Anexo 5, apartado "Bodegas Electorales" y su correspondiente Formato 1; y 268, numerales 1 y 2, inciso a) de "LA LGIPE"; lo anterior del 16 al 21 de octubre de 2024, plazo en el cual "LAS PARTES" llevarán a cabo en conjunto, la verificación a las bodegas electorales de "EL IEM". Asimismo, en su caso, la Junta Local Ejecutiva hará del conocimiento de "EL IEM" las observaciones correspondientes, a fin de que se subsanen a la brevedad y se lleve a cabo la comprobación del cumplimiento del compromiso adquirido del 22 al 26 de octubre de 2024.</p>				
10	3.2. Recepción y almacenamiento.	3.2	e)	<p>e) "EL IEM" enviará a "LA UTVOPL" a través de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" en la entidad, a más tardar el 06 de noviembre de 2024, el informe sobre las condiciones de equipamiento y acondicionamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad que guarda la Bodega o bodegas Electorales para el Proceso</p>	DEOE	06/11/2024	06/11/2024	Atendida mediante oficio IEM-P-2600/2024 de 6 de noviembre de 2024.



Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
11	8.4. Mecanismo para la atención de incidentes.	8.4	a)	Electoral Local Extraordinario 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 de "EL REGLAMENTO". "LAS PARTES" acuerdan que la atención de incidentes el día de la Jornada Electoral se realizará bajo un esquema de tres niveles de atención, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Operación del SIJE 2024. Para ello, "EL IEM" a más tardar el 11 de noviembre de 2024, designará a las personas que fungirán como enlace ante las JDE correspondientes de "EL INE", en la entidad.	DEOE	11/11/2024	11/11/2024	Atendida con el oficio IEM-P-2793/2024 de 11 de noviembre de 2024.
12	10. CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.	10	e)	e) "EL IEM" ratificará los lineamientos de cómputo aprobados durante el Proceso Local Ordinario del que deriva la elección local extraordinaria materia de este anexo, realizando únicamente un ajuste en los plazos para su desarrollo. Una vez aprobada la ratificación, "EL IEM" notificará a "EL INE" el acuerdo respectivo a través de "LAUTVOPL".	CG-DEVYSPE	06/11/2024	06/11/2024	Atendida mediante oficio IEM-P-2718/2024, el 6 de noviembre de 2024, y Acuerdo IEM-CG-279/2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
13	11. RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).	11	a)	a) "EL IEM" determinará la integración, o no, del Comité Técnico Asesor del PREP y, la realización, o no, de auditorías, para lo cual se deberán tomar en consideración el número de actas a procesar, la complejidad de las condiciones, en las que se desarrollará la elección, la suficiencia presupuestaria, entre otras. Cualquier determinación al respecto, deberá estar debidamente justificada y deberá someterse a consideración de la Comisión competente de "EL INE" para que determine la procedencia de la decisión.	CG	11/10/2024	11/10/2024	Atendida mediante oficio IEM-DEVySPE-2599/2024, el 11 de octubre de 2024 y Acuerdo IEM-CG-258/2024.
14	11. RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).	11	b)	b) "EL IEM" será el responsable directo de coordinar su diseño, implementación y operación, en su respectivo ámbito de competencia, y se compromete a desarrollar las actividades inherentes a su implementación y operación, con base en lo establecido en "EL REGLAMENTO" y su Anexo 13 respecto a sus Lineamientos, su Formato	DEOE-CI	11/10/2024	11/10/2024	Atendida el 11/10/2024 mediante oficio IEM-DEVySPE-2599/2024 por medio del cual se remitió el Acuerdo IEM-CG-259/2024.



Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones	
				<p>saldos de los partidos políticos de manera actualizada. La actualización de multas y saldos deberá enviarse periódicamente hasta un mes posterior a la celebración de la elección local extraordinaria.</p> <p>XII. Pérdida de registro o acreditación de partidos políticos locales.</p> <p>XIII. Autorización de acreditación de Partidos Políticos Nacionales.</p> <p>XIV. Acatamientos derivados de sentencias de las Salas Regionales del TEPJF o de Tribunales Electorales Locales respecto de acuerdos aprobados por "EL IEM".</p>					

<p>17</p>	<p>15.1.2 Avisos de partidos políticos nacionales que participan en la elección local extraordinaria.</p>	<p>15.1.2</p>	<p>I. Domicilios para recibir notificaciones. II. Convocatorias para precampañas y campañas. III. Designaciones de representantes ante el órgano superior de dirección de "EL IEM". IV. Designaciones de responsables financieros de los partidos políticos acreditados ante "EL IEM".</p> <p>Al respecto, únicamente en el caso de los partidos locales, deberán proporcionar los siguientes datos de sus responsables de finanzas:</p> <p>i. Copia del nombramiento de la persona Responsable de Finanzas del Partido; ii. Nombre completo; iii. CURP; iv. RFC; v. Clave de Elector; vi. Domicilio completo; vii. Correo electrónico; y viii. Teléfono de contacto</p> <p>V. Designaciones de responsables financieros de las coaliciones ante "EL IEM" con los siguientes datos:</p> <p>I. CURP;</p>	<p>CPyPP</p>	<p>10/10/2024</p>	<p>10/10/2024</p>	<p>Atendida mediante oficio IEM-CPyPP-860/2024, de 12 de noviembre de 2024.</p>
------------------	---	----------------------	---	--------------	-------------------	-------------------	---

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
18	15.1.3 Datos relativos al registro de las y los aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas y candidaturas independientes.	15.1.3	I.	I. Que realizó la configuración del periodo de apoyo ciudadano, de precampaña y campaña, así como de los convenios de coalición o candidatura común en el "SNR", confirmando que la información de las fechas de inicio y fin de cada periodo y los topes de gastos es correcta, conforme a lo establecido en los acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección de "EL IEM".	CPyPP	A más tardar 24 horas posteriores a que se realicen.	A más tardar 24 horas posteriores a que se realicen.	Atendida por la responsable del SNR, en el que configuró la Coalición Total en Michoacán", integrada por los Partidos Políticos MORENA y PVEM, con la finalidad de postular candidaturas a integrar la planilla de Irimbo, Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025. Asimismo, se atendió con la aprobación del convenio de candidatura común, en Sesión Extraordinaria Urgente del 11 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IEM-CG-265/2024.
19	15.1.3 Datos relativos al registro de las y los aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas y candidaturas independientes.	15.1.3	II.	II. Que ha concluido el registro y la aprobación en el "SNR" de las personas aspirantes a candidatura independiente, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes. En el caso de precampaña, hay que confirmar que el plazo de registro y aprobación, conforme a lo establecido en la convocatoria ha concluido, considerando que los	CPyPP	A más tardar 24 horas posteriores a que se realicen	A más tardar 24 horas posteriores a que se realicen.	Para el caso de registro y aprobación de las Candidaturas Independientes no aplica ya que no hubo registro de ninguna persona aspirante por esta vía. Asimismo, se atendió la configuración del SNR en la etapa de precampaña, el 08 de octubre de 2024.



Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
				partidos políticos son los responsables del registro y aprobación durante dicho periodo. El aviso deberá acompañarlo con los listados definitivos en un archivo en formato Excel, por cada una de las etapas.				
20	15.1.3 Datos relativos al registro de las y los aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.	15.1.3	III.	III. Que la información de las y los aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes, contenida en el "SNR" se encuentra debidamente registrada y válida, y que se adjuntaron a dicho sistema los acuerdos y documentación que respaldan el registro, o las modificaciones, sustituciones o cancelaciones, señalando las fechas de inicio de las precampañas o campañas respectivamente. Así como que en su poder guardan la información de los formularios de registro que fueron entregados por los aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas y candidaturas independientes debidamente firmados y que coinciden con	CPyPP	A más tardar 24 horas posteriores a que se realicen.	A más tardar 24 horas posteriores a que se realicen.	Atendida mediante el oficio IEM-CPyPP-878/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024.



Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
				la documentación adjunta en el "SNR", conforme al Anexo 10.1 de "EL REGLAMENTO", salvo aquellas candidaturas que se hayan aprobado con salvedades en el "SNR", en cuyo caso "LA UTF" hará los requerimientos correspondientes en virtud de la atribución que le corresponde en materia de fiscalización.				

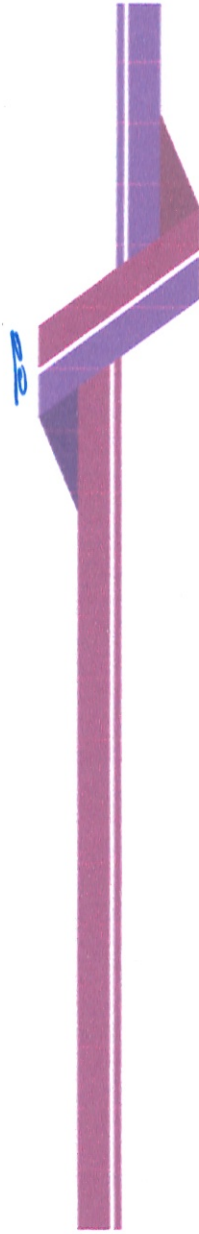
Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
21	18. REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y CANDIDATURAS COMUNES.	18	a)	a) Para el desarrollo de esta actividad "EL IEM" deberá observar lo dispuesto en los artículos del 275 al 280 de "EL REGLAMENTO", respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales extraordinarios.	CPyPP	27/09/2024	26/10/2024	Coalición Total "Sigamos Haciendo Historia en Michoacán", integrada por los Partidos Políticos MORENA y PVEM, con la finalidad de postular candidaturas a integrar la planilla de Irimbo, Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025: 1. Aprobación del convenio de coalición electoral (Total), en Sesión Extraordinaria Urgente del 26-octubre de 2024, Acuerdo IEM-CG-274/2024. 2. Aprobación del Acuerdo de Modificación al Convenio de Coalición, en Sesión Extraordinaria Urgente del 06-noviembre de 2024, Acuerdo IEM-CG-281/2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
	18. REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y CANDIDATURAS COMUNES.	18	c)	c) "EL IEM" llevará a cabo la captura de los convenios de coalición, candidaturas comunes u otras modalidades de postulación, una vez que el órgano de dirección resuelva respecto a su registro, a través del "SNR" implementado por "EL INE" para estos efectos. La captura deberá realizarse antes del inicio del registro de las candidaturas en el "SNR", de conformidad con los plazos que establece "EL IEM" en su calendario electoral, así como lo establecido en el Anexo 10.1 de "EL REGLAMENTO".	CPyPP	11/11/2024	11/11/2024	Se realizó la captura en el SNR por parte de la responsable del referido Sistema y se validó mediante oficio IEM-CPyPP-878/2024 de 11 de noviembre de 2024.
22	18. REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y CANDIDATURAS COMUNES.	18	d)	d) Una vez aprobados los convenios de coalición respectivos, "EL IEM" notificará de inmediato a "EL INE", para los efectos conducentes.	CPyPP	15/10/2024	15/10/2024	Atendida mediante oficio IEM-SE-1828/2024 e IEM-SE-1829/2024 de 15 de octubre de 2024.
23	19. REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS	19	b)	b) El proceso de configuración y captura de la información en el "SNR" se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el citado Anexo 10.1 de "EL REGLAMENTO".	CPyPP	11/11/2024	11/11/2024	Se realizó la captura en el SNR por parte de la responsable del referido Sistema y se validó mediante oficio IEM-CPyPP-878/2024 de 11 de noviembre de 2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
24	INDEPENDIENTE Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTE S. 19. REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTE Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTE S.	19	c)	<p>c) "EL IEM" informará a "LA UTF" el nombre de la persona que fungirá como responsable de gestión (operar el sistema) y el enlace con "LA UTF", para que proporcionen la información necesaria para la configuración del "SNR", conforme al numeral 3, sección 1 del Anexo 10.1 de "EL REGLAMENTO".</p>	CPyPP	15 días antes de que deba iniciarse con el uso del SNR.	15 días antes de que deba iniciarse con el uso del SNR.	Atendida mediante oficio IEM-DEVySPE-1477/2024, de 27 de septiembre de 2024; oficio IEM-CPyPP-758/2024, de 4 de octubre de 2024, y oficio IEM-CPyPP-778/2024, de 09 de octubre de 2024, se remitieron las cédulas de cargos.
25	INDEPENDIENTE Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTE S. 19. REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTE Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTE S.	19	d)	<p>d) "EL IEM" deberá informar antes del inicio del proceso electoral a "LA UTF", la información general de los cargos a contender a través del formato que para tal efecto se proporcione (cédula de cargos), una vez que dicho formato sea recibido por "EL IEM" a través del "SIVOPLE" para lo cual será debidamente requisitado considerando tanto los cargos fiscalizables como no fiscalizables. De igual forma cada que se actualice la</p>	CPyPP	26/10/2024	26/10/2024	Atendida mediante oficio IEM-DEVySPE-1477/2024, de 27 de septiembre de 2024; oficio IEM-CPyPP-758/2024, de 4 de octubre de 2024, y oficio IEM-CPyPP-778/2024, de 09 de octubre de 2024, se remitieron las cédulas de cargos.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
26	19. REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTE Y S. CANDIDATURAS INDEPENDIENTE S.	19	f)	<p>información remitida previamente deberá ser enviada a más tardar dentro de las 48 horas siguientes. Lo anterior, con la finalidad que se actualice y valide el catálogo de cargos en el "SNR".</p> <p>f) En el caso de candidaturas comunes, coaliciones u otro tipo de convenios es necesario que la configuración se realice antes del inicio de la captura de candidaturas en el "SNR", por parte del responsable de gestión de "EL IEM". Si por algún motivo "EL IEM" no realiza la configuración previa a la captura, o no realiza la actualización o modificación conforme a los plazos establecidos en el Anexo 10.1 de "EL REGLAMENTO", será responsable por la falta del registro de los sujetos obligados en el "SNR".</p>	CPyPP	1/11/2024	10/11/2024	Atendida por la persona responsable del SNR quien configuró el referido Sistema y se validó mediante oficio IEM-CPyPP-878/2024 de 11 de noviembre de 2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
27	19. REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.	19	i)	i) Es responsabilidad de "EL IEM" verificar para la aprobación correspondiente que, la información relativa de aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas y candidaturas independientes capturadas en el "SNR", sea correcta y cierta, así como verificar la carga de los formularios que genera el sistema debidamente firmados y mantener actualizada la información, realizar en las fechas o en los plazos establecidos en el Anexo 10.1 de "EL REGLAMENTO" las establecidas las aprobaciones en el sistema, las modificaciones de datos, sustituciones o cancelaciones.	CPyPP	1/11/2024	10/11/2024	Atendida por la persona responsable del SNR y se validó mediante oficio IEM-CPyPP-878/2024 de 11 de noviembre de 2024 (No aplica para candidaturas independiente, en virtud de que no hubo registros).
28	19. REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS, ASÍ COMO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS	19	j)	j) La aprobación en el "SNR" de los aspirantes a candidaturas independientes, las candidaturas y las candidaturas independientes es competencia de "EL IEM", de conformidad a los requisitos establecidos en sus convocatorias y a las aprobaciones correspondientes en sus	CPyPP	1/11/2024	10/11/2024	Atendida por la persona responsable del SNR y se validó mediante oficio IEM-CPyPP-878/2024 de 11 de noviembre de 2024 (No aplica para candidaturas independiente, en virtud de que no hubo registros).



Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
	INDEPENDIENTE S.			sesiones de Consejo, las cuales deberán de efectuarse dentro del plazo de 48 horas posteriores a la aprobación, conforme a lo establecido en el Anexo 10.1 de "EL REGLAMENTO".				
29	2. CASILLAS ELECTORALES 2.3. Difusión de las listas de ubicación de casillas en los lugares públicos más concurridos.	2.3	e)	"LAS PARTES" se comprometen a difundir las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla en sus portales de internet, página web, redes sociales y medios electrónicos de los que dispongan.	CCS	4/12/2024	08/12/2024	Las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla (Post banner), fueron publicadas por la Coordinación de Comunicación Social, durante el periodo del 04 al 08 de diciembre de 2024, en las páginas Facebook, X e Instagram del IEM.
30	3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES. 3.2. Recepción y almacenamiento.	3.2	a)	a) La documentación y materiales electorales serán resguardados en el espacio habilitado como bodega electoral en la sede de los órganos competentes y/o central de "EL IEM", quienes serán los responsables de la recepción e integración conforme a lo establecido en "LA LIGIPE" y "EL REGLAMENTO" con su propio personal, y en caso de así requerirlo, con el auxilio de las y los CAE.	DEOE	21/11/2024	21/11/2024	El 21 de noviembre de 2024, mediante Acta Circunstanciada se dio cuenta de la recepción de las boletas y documentación electoral, así como de la primera verificación de las boletas electorales en la sede del Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, para el PELEX. Lo que se informó al INE mediante oficio IEM-DEVYSPE-2830/2024, de 24 de noviembre de 2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
31	3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES. 3.3. Integración de la documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.3	a)	a) La recepción de la documentación y material electoral en los órganos competentes de "EL IEM" se hará a más tardar el día 22 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en "LA LGIPE" y "EL REGLAMENTO".	DEOE	18/11/2024	22/11/2024	El 21 de noviembre de 2024, mediante Acta Circunstanciada se dio cuenta de la recepción de las boletas y documentación electoral, así como de la primera verificación de las boletas electorales en la sede del Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, para el PELEX. Lo que se informó al INE mediante oficio IEM-DEVYSPE-2830/2024, de 24 de noviembre de 2024.
32	3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES. 3.3. Integración de la documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria.	3.3	a)	a) La recepción de la documentación y material electoral en los órganos competentes de "EL IEM" se hará a más tardar el día 22 de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en "LA LGIPE" y "EL REGLAMENTO".	DEOE	18/11/2024	22/11/2024	El 22 de noviembre de 2024, mediante Acta Circunstanciada se dio cuenta del conteo, segunda verificación, sellado, enfajillado y agrupamiento de las boletas electorales, en la sede del Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, para el PELEX. Lo que se informó al INE mediante oficio IEM-DEVYSPE-2830/2024, de 24 de noviembre de 2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
33	3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.	3.3	d)	d) En la integración de la documentación y materiales electorales de la elección extraordinaria que se utilizarán durante la Jornada Electoral, participarán las y los CAE y demás personal designado por el órgano correspondiente, por lo que "EL IEM" oportunamente hará del conocimiento a "EL INE", a través de la Junta Local Ejecutiva, el lugar y los plazos debidamente programados o calendarizados para la integración de los paquetes electorales, sin descuidar en su caso, la capacitación electoral inherente a dichas figuras.	DEOE	18/11/2024	29/11/2024	El 11 de noviembre de 2024, mediante el oficio IEM-P-2772/2024, se remitió el aviso correspondiente, así como ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IRIMBO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL QUE AUXILIARÁN EN LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LOS PAQUETES ELECTORALES PARA EL PELEX", identificado con la clave IEM-EXT-CM41-06-2024.
34	3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES. 3.4. Distribución de la	3.4	a)	a) Del 02 al 06 de diciembre de 2024, "EL IEM" llevará a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de MDC, por conducto de las y los CAE, con recursos de "EL IEM", con base en las	OD-DEOE	02/12/2024	06/12/2024	El 6 de diciembre de 2024, mediante el oficio IEM-DEVYSPE-2871/2024, se informó al INE respecto de la entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de MDC.



Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
	documentación y materiales electorales a las presidencias de Mesa Directiva de Casilla.			fechas y horarios que previamente se acuerden con dicho funcionariado, dentro del periodo ya referido.				Asimismo, mediante oficio IEM-DEVYSPE-2873/2024, el 9 de diciembre de 2024, se envió el diverso IEM-P-3039/2024, por el cual se remitió la información solicitada en el Registro en la hoja A del Anexo 3, de la Guía para la preparación, integración y entrega de la documentación y materiales electorales del OPL a las presidencias de las mesas directivas de casilla.
35	3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES. 3.5. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales.	3.5	e)	e) Corresponde a "EL INE" y "EL IEM" la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales de la Elección Local Extraordinaria y "EL IEM", el acompañamiento a la Junta Local Ejecutiva y de la Junta Distrital Ejecutiva de "EL INE" en la entidad.	DEOE	08/12/2024	09/12/2024	Mediante oficio IEM/P/3046/2024, el Consejero Presidente del IEM, remitió copia de los recibos de entrega del paquete electoral de Ayuntamiento, de las 21 casillas instaladas para la celebración de la Jornada Electoral correspondiente al PELEX, del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo, lo que se informó al INE, mediante oficio IEM-DEVYSPE-2875/2024 el 9 de diciembre de 2024.

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
36	<p>3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.</p> <p>3.5. Mecanismos de recolección de los paquetes electorales.</p>	3.5	h)	<p>h) A la entrega del paquete electoral ante el órgano desconcentrado correspondiente de "EL IEM", expedirá a la Presidencia de MDC o en su caso a las o los responsables de los mecanismos de recolección que hagan la entrega, un recibo de recepción del Paquete Electoral.</p>	DEOE/OD	08/12/2024	09/12/2024	Mediante oficio IEM/P/3046/2024, el Consejero Presidente del IEM, remitió copia de los recibos de entrega del paquete electoral de Ayuntamiento, de las 21 casillas instaladas para la celebración de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo, lo que se informó al INE, mediante oficio IEM-DEVYSPE-2875/2024 el 9 de diciembre de 2024.
37	<p>6. EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES</p> <p>6.1. Entrega y devolución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Nominal de Electores con Fotografía</p>	6.1	g)	<p>g) Las representaciones de los partidos políticos acreditados ante "EL IEM", devolverán los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y de la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del TEPJF, en los términos siguientes:</p> <p>I. Las representaciones de los partidos políticos y en su caso, las candidaturas</p>	DEOE	08/11/2024	12/01/2024	Mediante oficios IEM-P-3122-2024, IEM-P-3123-2024, IEM-P-3124-2024, IEM-P-3125-2024, dirigidos a los representantes de los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Morena y Michoacán Primero, respectivamente, enviados mediante correos electrónicos de fecha 16 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,

Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
	<p>producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>			<p>independientes acreditadas ante cada MDC, así como sus representantes generales entregarán a la Presidencia de MDC, el tanto impreso de la Lista Nominal de Electores al término del escrutinio y cómputo de la casilla, a fin de que dichos ejemplares sean integrados al paquete electoral. Por lo que la presidencia de MDC entregará el acuse de la devolución del cuadernillo de la Lista Nominal de Electores.</p> <p>II. Los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores que no hayan sido devueltos a la autoridad en cada casilla al cierre de ésta o, en su caso, por no haberse instalado la casilla, deberán ser entregados a "EL IEM" en un plazo no mayor a 45 días hábiles después de la Jornada Electoral, para que este último, lo envíe a la Junta Local Ejecutiva JLE de "EL INE", en la entidad.</p> <p>III. Dentro de los diez días siguientes a la conclusión de la Jornada Electoral, "EL IEM", acreditará ante "EL INE" haber requerido la</p>				<p>solicitó respectivamente, la devolución de las Listas Nominales faltantes de entrega.</p> <p>Mediante oficio IEM-P-3131/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Presidente del IEM, se hizo del conocimiento del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, el requerimiento realizado a los Partidos Políticos, respecto de la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores, entregados a sus representaciones.</p>



Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
38	7. OBSERVADORES ELECTORALES.	7	b)	<p>devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores, entregados a las representaciones de los partidos políticos y en su caso, a las candidaturas independientes.</p> <p>b) La recepción de solicitudes de acreditación y/o ratificación de la ciudadanía que desee participar como observadores electorales será del 27 de septiembre al 23 de noviembre de 2024.</p>	DEOE	27/09/2024	23/11/2024	<p>El 25 de noviembre de 2024, mediante oficio IEM-DEVYSPE-2835/2024, se envió al INE el reporte de solicitudes de observación electoral, presentados ante el IEM en el periodo establecido.</p> <p>El 28 de noviembre de 2024, mediante oficio IEM-P-2940/2024, el Consejero Presidente del IEM, remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE, "ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IRIMBO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL MODELO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-</p>
39	9. RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.	9	c)	<p>c) "EL IEM" aprobará el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales a más tardar el 30 de noviembre de 2024.</p>	DEOE	30/11/2024	30/11/2024	

Act	Apartado	ID. Act	Inicio	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
40	22. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22	a)	a) "LAS PARTES" convienen desarrollar de forma conjunta un plan de trabajo para promover la participación ciudadana, así como la prevención y denuncia de delitos electorales en la elección local extraordinaria en el municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán de Ocampo. Para efectos de lo anterior, "LAS PARTES" convienen:	DEECyP C	27/10/2024	8/12/2024	2025", identificado con la clave IEM-EXT-CM41-08-2024, así como su Anexo 1, referente al mismo Modelo Operativo, aprobados el 26 de noviembre en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán. Mediante oficio IEM-DEVySPE-2870/2024, el 6 de diciembre de 2024, se remitió al INE el oficio IEM-DEECYPC- 929-2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por el cual solicitó informar al INE, las actividades desarrolladas derivadas del Plan de Trabajo conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 en el Estado de Michoacán y su Anexo Único, para lo cual adjuntó 4 Reportes en el formato de seguimiento de acciones del Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana

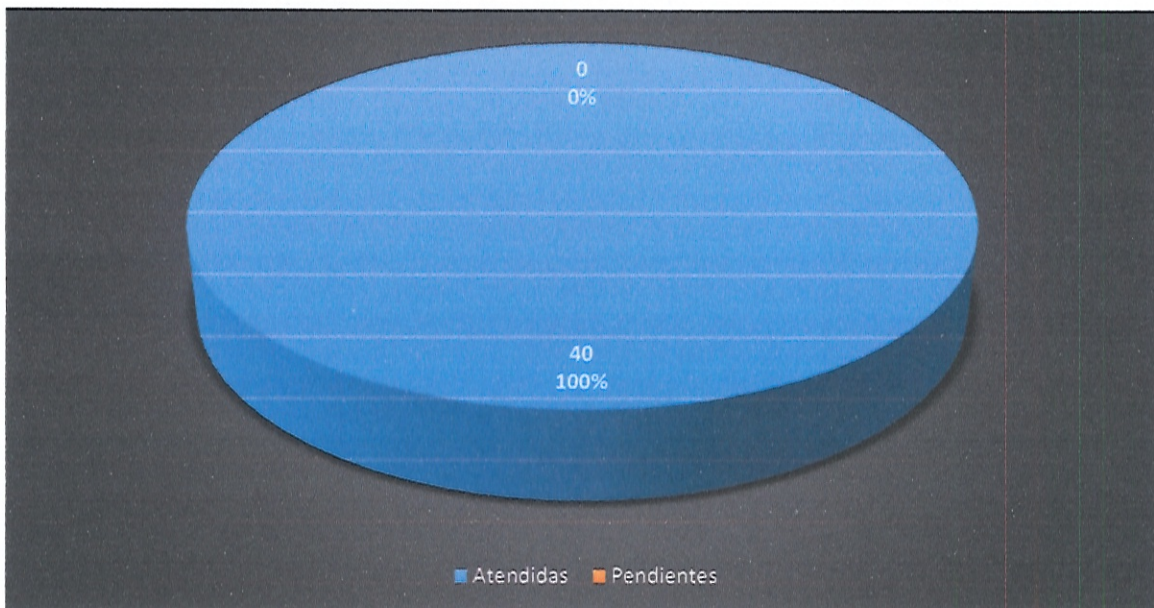


Act	Apartado	ID. Act	Inciso	Actividad	UR	Inicio	Término	Observaciones
								para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conforme a lo descrito, en la tabla anterior, se dio cumplimiento a la totalidad de las actividades derivadas de la Adenda NÚMERO TRES al Anexo Técnico NÚMERO UNO al Convenio General de Coordinación y Colaboración para la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Irimbo en el Estado de Michoacán de Ocampo, cuya jornada electoral se verificó el 08 de diciembre de 2024.



- b) **Actividades relacionadas con la ADENDA NÚMERO TRES AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA DEFINIR LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024 DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRIMBO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL 08 DE DICIEMBRE DE 2024.**

De igual manera, el 7 siete de octubre de 2024, mediante oficio INE/UTVOPL/01088/2024, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario en la entidad, envió para su revisión y aportaciones

correspondientes, la versión preliminar de la Adenda NÚMERO TRES al Anexo Financiero del Anexo Técnico NÚMERO UNO al Convenio General de Coordinación y Colaboración.

Seguido el mismo procedimiento por el IEM, una vez realizada la revisión del documento de referencia, las observaciones y aportaciones sugeridas por las diferentes áreas ejecutivas del IEM, fueron enviadas a la JLE del INE para que fueran conjuntadas una vez analizadas; hecho lo anterior, el 15 de octubre de 2024, se remitió el documento con el concentrado de observaciones conjuntas para su valoración y en su caso, atención.

De conformidad con el documento citado, los compromisos que se establecieron en el mismo quedaron de la siguiente forma:

UR de Actividad Institucional	Institución responsable de la aportación de los recursos	Mes de la aportación		Total
		Octubre 2024	Noviembre 2024	
DEOE	IEM		\$58,920.00	\$58,920.00
DERFE	IEM	\$3,879.01		\$3,879.01
Total	IEM	\$3,879.01	\$58,920.00	\$62,799.01

Al respecto, el 30 de octubre de 2024, mediante el oficio **IEM/DEAPyPP-294/2024**, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la transferencia de los recursos correspondientes a la aportación comprometida por este Organismo Electoral Local, para el mes de octubre en la referida Adenda. Para tal efecto, envió los datos de la transferencia correspondiente.

Derivado de lo anterior, la Subdirección de Operación Financiera del Instituto Nacional Electoral, el 27 de noviembre de 2024, envió RECIBO DE INGRESOS FOLIO NÚMERO **INE-82-AR240619** correspondiente a la aportación del mes de octubre, relativa a la Adenda Número Tres al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre IEM y el INE; correspondiente al PELEX.

Asimismo, el 28 de noviembre de 2024, mediante el oficio **IEM/DEAPyPP-333/2024**,

la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la transferencia de los recursos correspondientes a la aportación comprometida por este Organismo Electoral Local, para el mes de noviembre en la referida Adenda. Para tal efecto, envió los datos de la transferencia correspondiente.

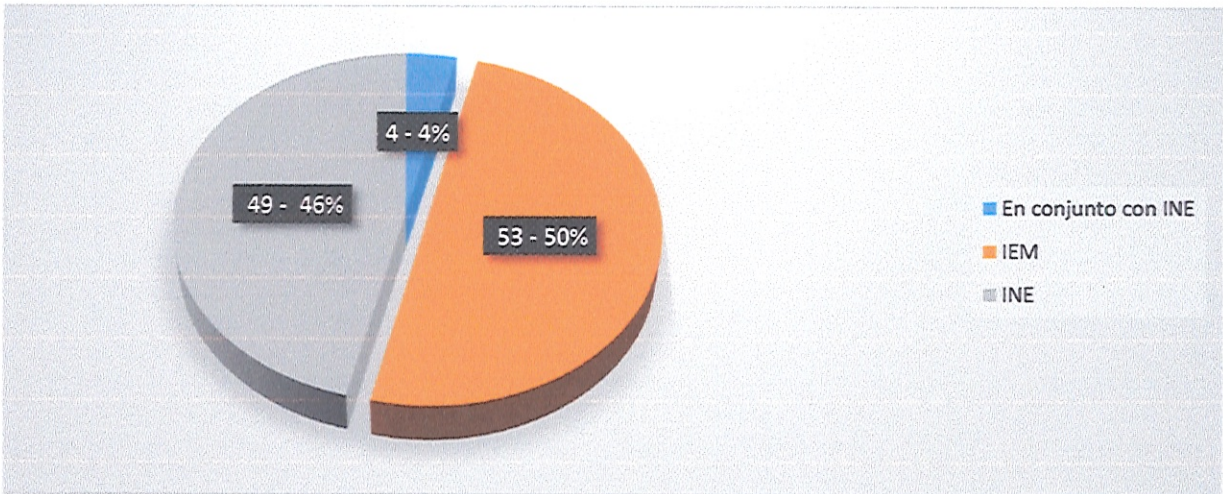
Derivado de lo anterior, la Subdirección de Operación Financiera del Instituto Nacional Electoral, el 29 de noviembre de 2024, envió RECIBO DE INGRESOS FOLIO NÚMERO INE82-AR240620 correspondiente a la aportación del mes de noviembre, relativa a la Adenda Número Tres al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre IEM y el INE; correspondiente al PELEX.

2.10 Actividades relacionadas con el Calendario de Coordinación.

Mediante Acuerdo INE/CG/2267/2024³, el Consejo General del INE, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, aprobó el Plan Integral y Calendario de Coordinación del PELEX para el Ayuntamientos de Irimbo, Michoacán.

El Calendario establece un total de 106, actividades, de las cuales 49 corresponden realizarlas al INE, mientras 4 actividades su realización es de forma conjunta entre el INE y el IEM, y un total de 53 corresponde su realización al IEM, tal y como se ilustra en la gráfica siguiente:

³ Notificado el 27 de septiembre de 2024 mediante Circular INE/UTVOPL/172/2024



[Handwritten signature]

c) Reporte de actividades concluidas en el periodo respecto del Calendario de Coordinación

En cumplimiento al citado Acuerdo, así como a lo establecido en el apartado 8 y 9 del Plan Integral y calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales 2024, durante el periodo que se informa, fueron notificados al INE en el formato que se hizo llegar al IEM mediante la Circular **INE/UTVOPL/172/2024**, **todos los avisos de conclusión** debidamente requisitados, así como el soporte documental correspondiente, relativos a las actividades que corresponden al IEM, en los términos que se relaciona en el siguiente cuadro:

[Handwritten signature]

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
1	1.1	Sesión para dar inicio al PEL	27/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Orden del día de la Sesión especial celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán 	IEM-DEVySPE-1487/2024	OTRO/MICH/2024/113 2/10/2024 17:20:40
2	4.1	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar	27/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acuerdo IEM-CG-250/2024. 	IEM-DEVySPE-1487/2024	OTRO/MICH/2024/113 2/10/2024 17:20:40

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
		en la observación electoral				
3	7.2	Aprobación de topes de gastos de precampaña Ayuntamientos	27/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acuerdo IEM-CG-252/2024. 	IEM-DEVySPE-1487/2024	OTRO/MICH/2024/113 2/10/2024 17:20:40
4	7.3	Aprobación de topes de gastos de campaña para Ayuntamientos	27/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acuerdo IEM-CG-253/2024. 	IEM-DEVySPE-1487/2024	OTRO/MICH/2024/113 2/10/2024 17:20:40
5	8.1	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente	27/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acuerdo IEM-CG-249/2024. 	IEM-DEVySPE-1487/2024	OTRO/MICH/2024/113 2/10/2024 17:20:40
6	8.2	Recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Ayuntamientos	4/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acuerdo IEM-CG-242/2024 	Aviso de conclusión	OTRO/MICH/2024/115 6/10/2024 16:46:56
7	2.1	Sesión en la que se designan e integran los Órganos Municipales	06/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acuerdo IEM-CG-251/2024. 	IEM-DEVySPE-2570/2024	OTRO/MICH/2024/116 7/10/2024 14:01:06
8	7.1	Aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para Ayuntamientos	23/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acuerdo IEM-CG-256/2024. 	IEM-DEVySPE-2570/2024	OTRO/MICH/2024/116 7/10/2024 14:01:06

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
9	8.3	Resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos	09/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acta circunstanciada 	IEM-DEVySPE-2571/2024	OTRO/MICH/2024/117 7/10/2024 21:49:46
10	8.4	Plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos	24/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acta circunstanciada. 	IEM-DEVySPE-2571/2024	OTRO/MICH/2024/117 7/10/2024 21:49:46
11	8.5	Plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Ayuntamientos	31/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Acta circunstanciada 	IEM-DEVySPE-2571/2024	OTRO/MICH/2024/117 7/10/2024 21:49:46
12	2.3	Instalación de los Órganos Municipales	07/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión Control de asistencia a la Sesión Especial de Instalación 	IEM-DEVySPE-2574/2024	OTRO/MICH/2024/118
13	11.1	Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE para revisión, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, en medios electrónicos.	7/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión Copia del acuse de recibido del oficio IEM-P-2420/2024 	IEM-DEVySPE-2574/2024	OTRO/MICH/2024/118 8/10/2024 15:25:36

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
14	9.6	Solicitud de registro de candidaturas comunes para Ayuntamientos.	08/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Solicitud de "Convenio de candidatura común para participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025. Acta circunstanciada	IEM-DEVySPE-2579/2024	OFICIO/MICH/2024/445 9/10/2024 14:22:06
15	12.1	Informar al INE respecto a las determinaciones que adopte sobre la implementación y operación del PREP.	12/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Oficio IEM-DEVySPE-2600/2024 y documentos adjuntos. Evidencia Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/451.	IEM-DEVySPE-2601/2024	OTRO/MICH/2024/119 12/10/2024 18:30:04
16	12.2	Adoptar las determinaciones correspondientes sobre la integración o no del COTAPREP y, la realización o no de auditoría al sistema informático, así como informar al INE al respecto.	12/10/2025	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Oficio IEM-DEVySPE-2600/2024 y documentos adjuntos. Evidencia Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/451.	IEM-DEVySPE-2601/2024	OTRO/MICH/2024/119 12/10/2024 18:30:04
17	15.1	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.	15/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión. Acuerdo IEM-CG-260/2024.	IEM-DEVySPE-2601/2024	OTRO/MICH/2024/119 12/10/2024 18:30:04
18	9.1	Solicitud de registro de convenio de coalición para Ayuntamientos	13/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Solicitud de Convenio de Coalición para 	IEM-DEVySPE-2602/2024	OTRO/MICH/2024/120 14/10/2024 14:05:06

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				participar en la Elección Extraordinaria del <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. Acta circunstanciada		
19	9.7	Resolución para aprobar las candidaturas comunes para Ayuntamientos	12/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión Acuerdo IEM-CG265/2024 	IEM-DEVySPE-2602/2024	OTRO/MICH/2024/120 14/10/2024 14:05:06
20	11.3	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, en medio electrónicos.	16/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Copia de correo electrónico emitido por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Local, por el cual, remitió el oficio IEM-P-2466/2024, signado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad y, de manera adjunta, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral en medios electrónicos, para su validación y, en su caso, se emitieran las observaciones correspondientes. • Copia de correo electrónico emitido por el Lic. David Alejandro Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE, mediante el cual, informa al 	IEM-DEVySPE-2624/2024	OTRO/MICH/2024/121 17/10/2024 17:14:42

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				Mtro. Miguel Ángel Arroyo Patino, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE que, del análisis a la información recibida, no se generan observaciones.		
21	9.2	Resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos.	23/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acuerdo IEM-CG-274/2024, del rubro ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADA "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MICHOACÁN", PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR COALICIÓN ELECTORAL A LAS CANDIDATURAS QUE INTEGRAN LA PLANILLA DEL MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025. 	IEM-DEVySPE-2648/2024	OTRO/MICH/2024/122 24/10/2024 21:00:48

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
22	11.5	Aprobación de la documentación y material electoral.	Anterior 24/10/2024 actual 29/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de modificación. Evidencia Trámite SIVOPLE MICH/2024/4507/00583 Oficio INE/DEOE/2355/2024. 	IEM-DEVySPE-2650/2024	OTRO/MICH/2024/123 24/10/2024 21:12:59
23	11.6	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.	23/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión. Evidencia Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2024/472 Oficio IEM-DEVySPE-2654/2024 y documentos adjuntos 	IEM-DEVySPE-2655/2024	OTRO/MICH/2024/124 25/10/2024 0:17:27
24	15.3	Informe que rinden las presidencias sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.	1/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión. Evidencia Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/472. Oficio IEM-DEVySPE-2654/2024 y documentos adjuntos. 	IEM-DEVySPE-2655/2024	OTRO/MICH/2024/124 25/10/2024 0:17:27
25	15.4	Designación por parte del órgano competente del OPL, del personal que tendrá acceso a la bodega electoral.	25/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión. Evidencia Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/472. Oficio IEM-DEVySPE-2654/2024 y documentos adjuntos. 	IEM-DEVySPE-2655/2024	OTRO/MICH/2024/124 25/10/2024 0:17:27

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
26	15.6	Envío a la DEOE, por conducto de la UTVOPL el informe de las condiciones que guardan las bodegas electorales.	6/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • Evidencia Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/472. • Oficio IEM-DEVySPE-2654/2024 y documentos adjuntos 	IEM-DEVySPE-2655/2024	OTRO/MICH/2024/124 25/10/2024 0:17:27
27	9.3	Precampaña para Ayuntamiento.	27/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acuerdo IEM-CG-242/2024, del rubro ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025, aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del IEM, celebrada el 24 de septiembre de 2024. 	IEM-DEVySPE-2668/2024	OTRO/MICH/2024/125 28/10/2024 13:33:53
28	11.5	Documentación y material electoral.	24/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Oficio IEM-DEVySPE-2650/2024 y documentos adjuntos. • Evidencia Trámite SIVOPLE OTRO/MICH/2024/123. • Acuerdo IEM-CG-278/2024, del rubro ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, APRUEBA LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA 	IEM-DEVySPE-2675/2024	OTRO/MICH/2024/126 28/10/2024 22:43:43

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, EN IRIMBO, MICHOACÁN, aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del IEM, celebrada el 28 de octubre de 2024.		
29	16.2	Entrega de observaciones a los estudios de factibilidad.	31/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Oficio IEM-DEVySPE-2697/2024 y documentos adjuntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio IEM-DEVySPE-2697/2024. 2. Oficio IEM-P-2645/2024. • Documento "Estudio de factibilidad para la implementación de mecanismos de recolección para la elección local extraordinaria, Proceso Electoral 2024-2025", que contiene las sugerencias de ajuste. • Evidencia Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/482. 	IEM-DEVySPE-2717/2024	OTRO/MICH/2024/127 31/10/2024 14:37:21
30	9.4	Solicitud de registro de candidaturas para Ayuntamientos.	05/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acuerdo IEM-CG-242/2024. • Solicitudes de registro presentadas por los institutos políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Coalición "Sigamos Haciendo 	IEM-DEVySPE-2759/2024	OTRO/MICH/2024/129 6/11/2024 15:36:32

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				Historia en Michoacán”, Partido Encuentro Solidario Michoacán, Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo por México.		
31	17.2	Integración por parte del Consejo Municipal Electoral del OPL, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.	08/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • Copia de Correo electrónico. • Acuerdo IEM-EXT-CM-41-05-2024. 	IEM-DEVySPE-2770/2024	OTRO/MICH/2024/130 08-11-2024 17:11:28
32	17.4	Informe de los escenarios de cómputos propuestos por el órgano competente del OPL	11/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • Copia de Correo electrónico • Análisis del escenario y la propuesta de habilitación de espacio, para el Cómputo Municipal de Irimbo en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. • Captura de pantalla del Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/480. 	IEM-DEVySPE-2770/2024	OTRO/MICH/2024/130 08-11-2024 17:11:28
33	17.5	Remisión a la JLE en la entidad, de las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de su viabilidad.	11/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • Copia de Correo electrónico • Análisis del escenario y la propuesta de habilitación de espacio, para el Cómputo Municipal de Irimbo en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. • Captura de pantalla del Trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/480. 	IEM-DEVySPE-2770/2024	OTRO/MICH/2024/130 08-11-2024 17:11:28

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
34	9.5	Resolución para aprobar las candidaturas para Ayuntamientos	08/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • IEM-CG-290/2024, ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA EN CANDIDATURA COMÚN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025. • IEM-CG-291/2024, ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA POR LA COALICIÓN TOTAL "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MICHOACÁN", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA Y VERDE ECOLOGISTA DE 	IEM-DEVySPE-2775/2024	OTRO/MICH/2024/131 9/11/2024 22:59:09

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				<p>MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEM-CG-292/2024, ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025. • IEM-CG-293/2024, ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025. • IEM-CG-294/2024, ACUERDO QUE 		

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				<p>PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> • IEM-CG-295/2024, ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MÁS MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025. • IEM-CG-296/2024, ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE 		

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL MICHOACÁN PRIMERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025. <ul style="list-style-type: none"> • IEM-CG-297/2024, ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE IRIMBO, MICHOACÁN, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL TIEMPO X MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025. 		
35	11.7	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la	11/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión • Captura de pantalla del trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/505 • Oficio IEM-DEVySPE-780/2024 y su anexo Acuerdo IEM-EXT-CM41-06-202. 	IEM-DEVySPE-2781/2024	OTRO/MICH/2024/132 11-11-2024 22:08:47.

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
		integración de la caja paquete electoral.				
36	11.10	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado, y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral	22/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acta circunstanciada sobre la recepción de las boletas y documentación electoral, así como de la primera verificación de las boletas electorales en la sede del Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. • Acta circunstanciada sobre conteo, segunda verificación, sellado, enfajillado y agrupamiento de las boletas electorales, en la sede del Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán, para el PELEX. 	IEM-DEVySPE-2830/2024	OTRO/MICH/2024/133 24/11/2024 16:53:46
37	4.2	Difusión de la convocatoria para participar en la observación electoral	23/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Correo electrónico emitido por el Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez, Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual remite los Informes relativos a las acciones de difusión de la convocatoria para participar en la observación electoral, enviados a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. • Informes de difusión de la convocatoria relativa a la 	IEM-DEVySPE-2831/2024	OTRO/MICH/2024/134 24/11/2024 20:28:21

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				observación electoral, correspondiente al PELEX, en el estado de Michoacán de Ocampo.		
38	11.8	Producción de la documentación y materiales electorales	25/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acta circunstanciada sobre la recepción de las boletas y documentación electoral, así como de la primera verificación de las boletas electorales en la sede del Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, para el PELEX. • Acta circunstanciada sobre conteo, segunda verificación, sellado, enfajillado y agrupamiento de las boletas electorales, en la sede del Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán, para el PELEX. 	IEM-DEVySPE-2833/2024	OTRO/MICH/2024/135 25/11/2024 19:12:50
39	4.3	Recepción de solicitudes de acreditación y/o ratificación de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	23/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Reporte de solicitudes de observación electoral. 	IEM-DEVySPE-2835/2024	OTRO/MICH/2024/136 25/11/2024 19:18:14
40	14.3	Aprobación de los Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales	30/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Copia de correo electrónico, emitido por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán. • Oficio IEM-P-2940/2024, emitido por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, 	IEM-DEVySPE-2842/2024	OTRO/MICH/2024/137 28/11/2024 14:18:28

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				<p>Consejero Presidente del IEM.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-CM41-08/2024, del rubro ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IRIMBO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA EL MODELO OPERATIVO PARA LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, PARA EL PELEX. Modelo Operativo para la recepción continua de los paquetes y materiales electorales al término de la Jornada Electoral. 		
41	11.11	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral	29/11/ 2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión. Captura de pantalla del trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/532 Oficio IEM-P-2910/2024 y anexos. Captura de pantalla del trámite SIVOPLE OFICIO/MICH/2024/539 Oficio IEM-P-2951/2024 y anexos. 	IEM-DEVySPE-2845/2024	OTRO/MICH/2024/138 29/11/2024 15:09:51
42	11.9	Solicitud de custodia federal para traslado de la documentación, paquetería y materiales electorales (al menos 48 horas antes)	2/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de conclusión de actividad. Copia de oficio IEM-P-2715/2024 	IEM-DEVySPE-2849/2024	OTRO/MICH/2024/139 2/12/2024 14:54:43

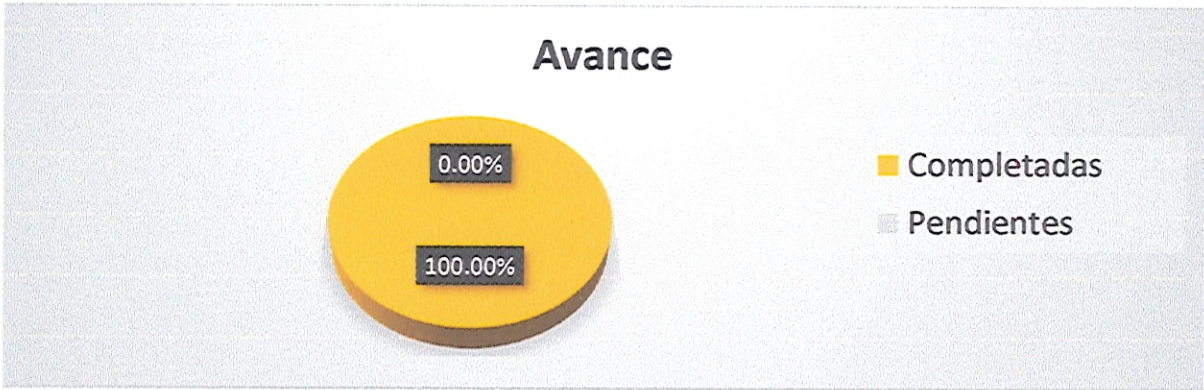
Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
43	1.5	Implementar un plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana	6/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • Oficio IEM-DEECYPC-929-2024 referente al Plan de Trabajo Conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el PELEX en el Estado de Michoacán y su Anexo Único. • 4 Reportes en el formato de seguimiento de acciones del Programa de Difusión y Promoción de la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024. 	IEM-DEVySPE-2870/2024	OTRO/MICH/2024/141 6/12/2024 20:12:41
44	11.12	Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de mesa directiva de casilla	6/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • 21 recibos de la entrega de documentación y materiales electorales a las PMDC. 	IEM-DEVySPE-2871/2024	OTRO/MICH/2024/142 6/12/2024 21:14:39
45	9.8	Campaña para Ayuntamiento	4/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • Acuerdo IEM-CG-242/2024. 	IEM-DEVySPE-2872/2024	OTRO/MICH/2024/143 8/12/2024 23:19:57
46	13.2	Jornada Electoral	8/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión. • Acuerdo IEM-CG-242/2024. • Orden del día de la Sesión Especial de carácter permanente, del Consejo General del IEM, programada para desarrollarse el 8 de diciembre de 2024. 	IEM-DEVySPE-2872/2024	OTRO/MICH/2024/143 8/12/2024 23:19:57
47	14.4	Implementación del Operativo de Recepción de Paquetes	9/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Copia de correo electrónico emitido por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Local, dirigido al Lic. David Alejandro Delgado 	IEM-DEVySPE-2875/2024	OTRO/MICH/2024/144 9/12/2024 22:29:44

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, por el cual, envía el oficio IEM/P/3046/2024, signado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, mediante el cual, remite de manera adjunta copia de los recibos de entrega del paquete electoral de Ayuntamiento, de las 21 casillas instaladas para la celebración de la Jornada Electoral correspondiente al PELEX, del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo.		
48	14.5	Entrega a la JLE de la copia de los recibos de Recepción de Paquetes Electorales	16/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Copia de correo electrónico emitido por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Local, dirigido al Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, por el cual, envía el oficio IEM/P/3046/2024, signado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, mediante el cual, remite de manera adjunta copia de los recibos de entrega del paquete electoral de Ayuntamiento, de las 21 casillas instaladas para la celebración de la Jornada 	IEM-DEVySPE-2875/2024	OTRO/MICH/2024/144 9/12/2024 22:29:44

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
				Electoral correspondiente al PELEX, del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo.		
49	16.5	Traslado y recolección de los paquetes electorales	9/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Copia de correo electrónico emitido por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Local, dirigido al Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, por el cual, envía el oficio IEM/P/3046/2024, signado por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, mediante el cual, remite de manera adjunta copia de los recibos de entrega del paquete electoral de Ayuntamiento, de las 21 casillas instaladas para la celebración de la Jornada Electoral correspondiente al PELEX, del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán de Ocampo. 	IEM-DEVySPE-2875/2024	OTRO/MICH/2024/144 9/12/2024 22:29:44
50	17.7	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales	10/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acuerdo IEM-CM41-10/2024. 	IEM-DEVySPE-2880/2024	OTRO/MICH/2024/145 10/12/2024 23:35:27

Cvo	ID	Actividad	Fecha de término	Soporte documental	Oficio	SIVOPLE
51	17.8	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, de los distintos escenarios de cómputos	10/12//2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acuerdo IEM-CM41-09/2024. 	IEM-DEVySPE-2880/2024	OTRO/MICH/2024/145 10/12/2024 23:35:27
52	17.9	Aprobación por parte del órgano competente del OPL, del acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	10/12//2024	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de conclusión de actividad. • Acuerdo IEM-CM41-11/2024. 	IEM-DEVySPE-2880/2024	OTRO/MICH/2024/145 10/12/2024 23:35:27
53	17.10	Cómputos Municipales	11/12//2024	<ul style="list-style-type: none"> •Aviso de conclusión. •Acuerdo IEM-CG-242/2024. •Orden del día de la Sesión Especial de carácter permanente, del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, programada para desarrollarse el 11 de diciembre de 2024. 	IEM-DEVySPE-2881/2024	OTRO/MICH/2024/146 11/12/2024 19:55:59

Conforme a lo anterior, se observa que del total de actividades relativas al Plan Integral y calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales 2024, asignadas al IEM (53), se concluyeron en el periodo que se informa 53, lo que representa el 100.00 % de cumplimiento, lo cual se refleja en la siguiente gráfica.



2.11 Actividades relacionadas con el Proceso Electoral Extraordinario para elegir a las personas Juzgadoras del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reforma Electoral

Derivado de la reforma Constitucional en materia del Poder Judicial, de 15 de septiembre de 2024, en cuyo artículo Octavo transitorio estableció que las entidades federativas tendrían un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del citado Decreto de reforma constitucional, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, el 13 de noviembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la reforma a la fracción II del artículo 24; las fracciones XXI, XXI A y XXI B, del artículo 44; el inciso c) de la fracción II, del artículo 50; la fracción III del artículo 60; los artículos 67, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 81; los incisos f), g) y h) de la fracción I, y la fracción II del artículo 83; los artículos 84, 86, 87 y 88; la fracción III del artículo 89; los artículos 90, 91 y 93; y, el párrafo segundo del artículo 108; se adicionan la fracción III Bis al artículo 60; los artículos 67 Bis y 67 Ter; un tercer párrafo al artículo 68; el inciso i) a la fracción I, del artículo 83; y, un tercer párrafo al artículo 92, recorriendo en el orden los párrafos subsecuentes; y, se derogan la fracción XXII del artículo 44; y, los artículos 79 y 82, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en cuyo artículo transitorio SEGUNDO párrafo noveno, estableció que la Jornada del Proceso Electoral Extraordinario 2025 del Estado de Michoacán se celebrará el primer domingo de junio del año 2025, de manera concurrente con el proceso Electoral Extraordinario para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación, asimismo, en su artículo DÉCIMO PRIMERO, estableció que el Congreso del Estado tendría un

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del referido Decreto de reforma, para realizar las adecuaciones a la normativa que correspondan para dar cumplimiento al mismo.

Consecuentemente, el 23 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la reforman a los artículos 1, fracción I, y 3; y se adiciona el LIBRO SÉPTIMO De la Integración del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; el TÍTULO PRIMERO De la Participación de la Ciudadanía en la Renovación del Poder Judicial, al LIBRO SÉPTIMO; el CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales, al TÍTULO PRIMERO; los artículos 358, 359 y 360, al CAPÍTULO ÚNICO; el TÍTULO SEGUNDO Del Proceso Electoral de las Personas Juzgadas del Poder Judicial del Estado de Michoacán, al LIBRO SÉPTIMO; el CAPÍTULO PRIMERO Reglas Generales, al TÍTULO SEGUNDO; los artículos 361 y 362, al CAPÍTULO PRIMERO; el CAPÍTULO SEGUNDO De la Convocatoria y Postulación de Candidaturas, al TÍTULO SEGUNDO; los artículos 363, 364, 365 y 366, al CAPÍTULO SEGUNDO; el CAPÍTULO TERCERO De la Organización de la Elección, al TÍTULO SEGUNDO; los artículos 367 y 368, al CAPÍTULO TERCERO; la Sección Primera de la Propaganda, al CAPÍTULO TERCERO; los artículos 369, 370, 371, 372, 373, a la Sección Primera; la Sección Segunda Encuestas y Sondeos de Opinión, al CAPÍTULO TERCERO; el artículos 374, a la Sección Segunda; la Sección Tercera de la Elección por Distritos Judiciales y Regiones Judiciales, al CAPÍTULO TERCERO; los artículos 375 y 376, a la Sección Tercera; la Sección Cuarta de las Mesas Directivas de Casilla, al CAPÍTULO TERCERO; el artículo 377, a la Sección Cuarta; la Sección Quinta de las Boletas y Materiales Electorales, al CAPÍTULO TERCERO; los artículos 378 y 379, a la Sección Quinta; la Sección Sexta de la Observación Electoral, al CAPÍTULO TERCERO; el artículo 380, a la Sección Sexta; la Sección Séptima Del Acceso a los Tiempos en Radio y Televisión, al CAPÍTULO TERCERO; los artículos 381 y 382, a la Sección Séptima; la Sección Octava De las Campañas Electorales, al CAPÍTULO TERCERO; los artículos 383, 384, 385 y 386, a la Sección Octava; la Sección Novena De las Actividades en Materia Registral y del Listado Nominal, al CAPÍTULO TERCERO; los artículos 387 y 388, a la Sección Novena; la Sección Décima De las Actividades del Instituto para la Promoción de la Participación Ciudadana, al CAPÍTULO TERCERO; el artículo 389, a la Sección Décima; el CAPÍTULO CUARTO De la Jornada Electoral, al TÍTULO SEGUNDO; los artículos 390, 391, 392, 393 y 394, al CAPÍTULO CUARTO; el CAPÍTULO QUINTO De los Cómputos y Sumatoria, al TÍTULO SEGUNDO; los artículos 395 y 396, al CAPÍTULO QUINTO; el CAPÍTULO SEXTO De la Asignación de las

Personas Juzgadoras de los Cargos que se Eligen a Nivel Estatal, al TÍTULO SEGUNDO; los artículos 397 y 398, al CAPÍTULO SEXTO; el CAPÍTULO SÉPTIMO Entrega de Constancias de Mayoría y Declaración de Validez de la Elección, al TÍTULO SEGUNDO; y el artículo 399, al CAPÍTULO SÉPTIMO; del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Trámites relevantes relacionados al Proceso Electoral del Poder Judicial del estado de Michoacán.

Cvo	Tramité	Fecha de notificación	Unidad emisora	Reseña
1	MICH/2024/5142/00675	16/12/2024	UTVOPL	<p>La UTVOPL notificó el Acuerdo INE/CG2467/2024 y anexos, por el que se emiten las convocatorias para que la ciudadanía participe como Observadora Electoral en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y, en su caso, de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales, así como, para los Procesos Electorales Extraordinarios que deriven de éstos, aprobado por el Consejo General del INE, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024.</p>
2	MICH/2024/5206/00688	24/12/2024	UTVOPL	<p>La UTVOPL notificó el Acuerdo INE/CG2495/2024, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de estos deriven"; y, los plazos para la</p>

Cvo	Tramité	Fecha de notificación	Unidad emisora	Reseña
				actualización del padrón electoral y los cortes de la lista nominal de electores, con motivo de la celebración de los referidos procesos electorales, aprobado por el Consejo General del INE, en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024.
3	MICH/2024/5207/00689	24/12/2024	UTVOPL	La UTVOPL notifica el Acuerdo INE/CG2496/2024, por el que se aprueba que las Credenciales para Votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2024, continúen vigentes hasta el día de la Jornada Electoral de las elecciones que tendrán verificativo el 1 de junio de 2025, aprobado por el Consejo General del INE en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024
4	MICH/2024/5215/00691	26/12/2024	UTVOPL	La UTVOPL notifica el Acuerdo INE/CG2498/2024, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se señalan las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del INE respecto de las elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales concurrentes con la elección extraordinaria del poder judicial federal en el año 2025, aprobado por el Consejo General del INE, en Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024.
5	MICH/2024/5220/00692	28/01/2024	UTVOPL	La UTVOPL envió para conocimiento la respuesta a la consulta formulada por el OPL de Durango ⁴ respecto de la

⁴ Al respecto la UYVOPL informó que, en colaboración con las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y coordinaciones del Instituto, elabora un modelo de Convenio para las elecciones extraordinarias de los diversos cargos del poder judicial local, instrumentos que en su momento será compartido para su

Cvo	Tramité	Fecha de notificación	Unidad emisora	Reseña
				elaboración del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-OPL, para el proceso electoral para la renovación del Poder Judicial Local de las respectivas entidades.

Dentro de los trámites relevantes destaca la recepción de la circular INE/UTVOPL/240/2024, mediante la cual la UTVOPL notificó el Acuerdo INE/CG2498/2024, por el que, se señalan las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del INE respecto de las elecciones extraordinarias de los Poderes Judiciales Locales concurrentes con la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación en el año 2025, lo anterior conforme al siguiente cuadro:

Ctvo.	Actividad	Fechas Modelo 1 Campañas de más de 45 días	Fechas Modelo 2 campañas de 30 a 45 días
1	Que los OPL y el INE reciban el número y cargos a renovarse en la Elección Extraordinaria 2025.	A más tardar 15/01/2025	
2	Entrega de información al OPL y el INE de la geografía judicial local respecto a los cargos a renovarse en 2025.	A más tardar 31/01/2025	
3	Que los OPL reciban el listado de candidaturas de los cargos a renovarse en 2025.	A más tardar 28/02/2025	A más tardar 20/03/2025
4	Los OPL hubieran aprobado el Calendario de Actividades necesarias para la organización de la elección Extraordinaria 2025.	A más tardar 15/02/2025	
5	El INE emitirá el Plan Integral y el Calendario de Coordinación en el que se considere la totalidad de entidades con elección extraordinaria del Poder Judicial Local, en caso de aprobarlo con	A más tardar 28/02/2025	

revisión con los organismos públicos locales de las entidades que se desarrollen dichas elecciones concurrentes.

	antelación en el informe de seguimiento incluirá la totalidad de entidades.		
6	Que los OPL inicien con la producción de actas y boletas o contar con Plan de Producción por parte de la empresa responsable en que se considere la entrega de la totalidad de estas.	A más tardar 15/03/2025	A más tardar 05/04/2025

2.12 Actividades relacionadas con el Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Extraordinario para elegir a las personas Juzgadoras del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al respecto, la Dirección realizó un análisis previo relacionado con los Procesos, subprocesos y actividades, susceptibles de ser incorporados en el Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Extraordinario para elegir a las personas Juzgadoras del Estado de Michoacán.

Relacionado con lo anterior, el 28 de diciembre de 2024, mediante SIVOPLE se recibió el oficio INE/UTVOPL/1335/2024, por el cual el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE del INE, emitió respuesta a una consulta formulada por el OPL de Durango, relacionada con la elaboración del Convenio General de Coordinación y Colaboración INE-OPL, para el Proceso Electoral para la renovación del Poder Judicial Local de las respectivas entidades, en la cual esencialmente se establece que el referido documento se encuentra en proceso de elaboración y que en su momento sería compartido para su revisión con los organismos públicos locales.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

3.1 Primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

P

o/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El pasado 02 de septiembre del 2024, se recibió a través del SIVOPLE, el oficio INE/ED/DESPEN/1173/2024, así como la circular INE/ED/DESPEN/010/2024, a través de los cuales se hizo de conocimiento que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE para el periodo septiembre 2024 a agosto 2025; adicionalmente se informó la emisión del Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño y los instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarán a cada cargo o puesto del SPEN del sistema OPLE en el periodo referido.

En la misma fecha, fue remitida dicha documentación mediante oficio y por correo electrónico dirigido a cada una de las personas integrantes del SPEN en este Instituto.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la circular referida, el 09 de septiembre del 2024, a través del oficio IEM-DEVySPE-1420/2024, se hicieron llegar a la DESPEN los acuses recibidos por correo electrónico; y el 13 de septiembre siguiente, por medio del oficio IEM-DEVySPE-1429/2024, se envió mediante paquetería el listado de acuse original con las firmas autógrafas de las personas integrantes del SPEN. Dando conclusión al trámite.

3.2 Modificación a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE.

El 02 de septiembre de 2024, se recibió a través del SIVOPLE el oficio INE/ED/DESPEN/1205/2024, de forma conjunta con la circular INE/ED/DESPEN/011/2024, mediante los cuales se hizo del conocimiento que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó modificaciones a los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE.

Las modificaciones a los Lineamientos, estribaron principalmente en los siguientes temas:

- a) Se adecuaron términos, definiciones y redacción para dar mayor claridad.
- b) Se simplificó y mejoró el procedimiento para la incorporación, modificación y eliminación de metas.

- c) Se fortaleció la regulación de la evaluación del factor de competencias con aspectos metodológicos de referencia y para darle a los instructivos un uso más práctico que conceptual.
- d) Se armonizaron plazos para evaluar y ser evaluado.
- e) Se fortaleció la regulación de la revisión de resultados de la evaluación del desempeño con base en las mejoras del procedimiento.
- f) Se precisaron acciones referentes a la reposición de la evaluación del desempeño.
- g) Se adecuó conforme a la reforma al Estatuto en materia de aplicación de principios de equidad y derechos humanos.
- h) Se adecuó desde la perspectiva de un lenguaje incluyente.
- i) Se fortalecieron las responsabilidades del Órgano de Enlace con respecto a las notificaciones en materia de evaluación del desempeño.

En la misma fecha se hizo del conocimiento con la documentación adjunta, mediante oficio y por correo electrónico dirigido a cada una de las personas integrantes del SPEN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la circular referida, el 09 de septiembre del 2024, a través del oficio IEM-DEVySPE-1421/2024, se hicieron llegar a la DESPEN los acuses recibidos por correo electrónico; y el 13 de septiembre siguiente, por medio del oficio IEM-DEVySPE-1430/2024, se envió mediante paquetería el listado de acuse original con las firmas autógrafas de las personas integrantes del SPEN. Dando conclusión al trámite.

3.3 Encargaturas de Despacho.

En el periodo que comprende el presente informe cuatrimestral y atendiendo a lo establecido en los Lineamientos de encargaturas de despacho, se realizaron las siguientes acciones respecto de las áreas del IEM que cuentan con encargaturas.

Asistencia Técnica de Educación Cívica.

Derivado de la emisión del Acuerdo IEM-CG-237/2024, a través del cual se aprobó la designación de la C. María Ericka Arias Aguilera como Asistencia Técnica de Educación Cívica, originada por su incorporación al SPEN mediante lista de reserva del Concurso Público 2022-2023, dando inicio a sus funciones a partir del 16 de septiembre de 2024; de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción I,

de los Lineamientos de encargos de despacho, el 19 de septiembre se hizo del conocimiento de la DESPEN, la conclusión del Encargo de Despacho en el puesto por parte del C. Juan Carlos Herrejón Olivo.

Previo a la conclusión de su Encargo de Despacho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19, fracción II de los Lineamientos citados, se le solicitó presentara a más tardar el 23 de septiembre de 2024, un informe de las actividades llevadas a cabo en el periodo en el que se desempeñó en el puesto; a lo que dio cumplimiento a través del oficio IEM-DEECYPC-655-2024, mediante el cual entregó a la Dirección su informe de actividades correspondiente al periodo de mayo 2023 a septiembre de 2024.

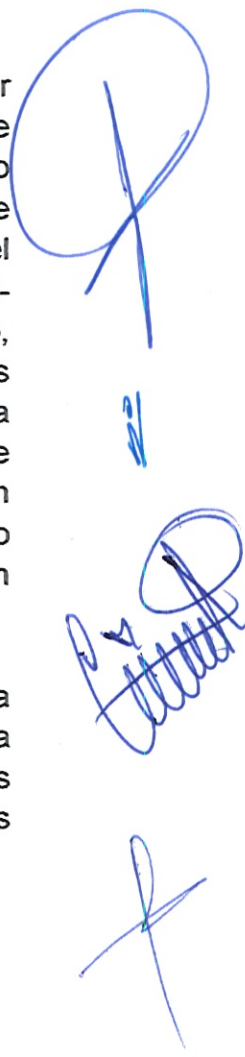
Coordinación de Organización Electoral

Con motivo de la presentación del oficio IEM-DEOE-459/2024, por parte del Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el pasado 03 de diciembre de 2024, mediante el cual solicitó a la Secretaria Ejecutiva del IEM, le fuera otorgado el nombramiento al Lic. Eduardo Daniel Contreras Soria como Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, la Secretaria Ejecutiva del IEM, el 05 de diciembre de 2024 informó a la Dirección a través del oficio IEM-SE-2092/2024, que una vez realizada la revisión del personal para ocupar dicho cargo, presentaba la propuesta recibida, en razón de que cumplía los requisitos establecidos en los Lineamientos de Encargos de Despacho, así como la experiencia suficiente para desempeñar el cargo; por lo que remitió el expediente correspondiente a la Dirección como Órgano de Enlace, a fin de que fuesen revisados los requisitos indicados en la cédula correspondiente, y se llevara a cabo la solicitud de verificación de la viabilidad normativa atendiendo a lo establecido en los Lineamientos de Encargos de Despacho.

Así, el 10 de diciembre de 2024, se remitió a la DESPEN la documentación referida a través del oficio IEM-DEVySPE-2876/2024, solicitando se llevara a cabo la verificación normativa y en caso de resultar procedente, se realizaran los trámites de designación, a partir del 16 de diciembre de 2024, de conformidad con los Lineamientos de Encargos de Despacho.

El expediente señalado fue integrado por los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento;
2. CURP,



3. Credencial para votar vigente;
4. Título de Licenciado en Derecho;
5. Certificado de estudios correspondientes a la universidad;
6. Certificado de estudios correspondientes al bachillerato;
7. Currículum vitae;
8. Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa; y
9. Documento que acredita su antigüedad de labores en este Órgano Electoral.

Con fecha 12 de diciembre, se recibió respuesta vía correo electrónico por medio del oficio INE/DESPEN/DCPE/0184/2024, a través del cual la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, hizo del conocimiento que, como resultado de la verificación de requisitos para la viabilidad normativa de la propuesta realizada, se consideró procedente la designación del C. Eduardo Daniel Contreras Soria, en el cargo de la Coordinación de Organización Electoral, precisando los elementos que debía contener el oficio por el que se realizara la designación, siendo los siguientes:

- I. Nombre completo del personal sujeto de la designación;
- II. Actividades por desarrollar, las cuales deberán estar comprendidas en las políticas y programas del OPLE;
- III. Las causas que hagan necesaria la designación, y
- IV. Periodo específico de designación en el cargo o puesto.

La información referida se hizo del conocimiento de la Secretaria Ejecutiva por medio del oficio IEM-DEVySPE-2889/2024, con la finalidad de que realizara la designación correspondiente de conformidad con las atribuciones que le confieren los Lineamientos antes citados.

El 13 de diciembre de 2024 la Secretaria Ejecutiva envió a la Dirección, copia del oficio IEM-SE-2161-2024, por el cual se designó al C. Eduardo Daniel Contreras Soria como Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral, por un plazo de 6 meses con efectos a partir del 16 de diciembre de 2024, en el cual se describe el motivo que generó la ocupación por encargo de despacho, las atribuciones del cargo contempladas en la normativa interna del IEM, así como la cédula del cargo a desempeñar.

En consecuencia y de forma inmediata, la Dirección notificó la cédula de identificación del cargo de la Coordinación de Organización Electoral conforme al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, al C. Eduardo Daniel Contreras Soria,

solicitándole el acuse correspondiente con su nombre, fecha y firma autógrafa, y la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad manifestó que me ha sido notificada la cédula de identificación, que cumplo con los requisitos y el perfil para ocupar este cargo o puesto, que conozco las atribuciones y funciones que le competen, y me comprometo a realizarlas en apego a la norma que rige la actuación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.”

Acuse que se recibió en la misma fecha, por lo que finalmente, a través del oficio IEM-DEVySPE-2897/2024, se remitió a la Directora de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN copia del diverso IEM-SE-2161/2024, del que se recabó el acuse de recibido; así como el oficio y el acuse por el que se notificó la cédula de identificación del cargo. Dando conclusión al trámite.

Asistencia Técnica de Organización Electoral y Coordinación de Organización Electoral

Derivado de la conclusión del segundo periodo de renovación de encargo de despacho y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos de Encargos de Despacho, el pasado 12 de diciembre del 2024, mediante oficio se solicitó a la Mtra. Nahomi Reyes Ayala y a la Licda. Lizbeth García Santana, Encargadas de Despacho de la Coordinación y Asistencia Técnica de Organización Electoral, respectivamente, que presentaran a más tardar el 20 de septiembre de 2024, un informe de las actividades llevadas a cabo en el periodo en el que se desempeñaron en el cargo y puesto respectivamente; a lo que dieron cumplimiento en la fecha de su término entregando cada una su informe de labores a la Dirección.

3.4 Actividades de seguimiento relacionadas al puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica.

Derivado de la incorporación de la C. María Ericka Arias Aguilera, en el puesto de la Asistencia Técnica de Educación Cívica, a través de la Lista de reserva del Concurso Público 2022-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de los Lineamientos para la profesionalización, “La inducción será responsabilidad de la persona superior jerárquica o el superior normativo que determine el OPLE”. Con base en ello, mediante el oficio IEM-DEVySPE-1453/2024, se solicitó a la



Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana la designación y comunicación a la Dirección, de la persona que fungiría como instructora del puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica, con la finalidad de que llevara a cabo las actividades de asesoría y acompañamiento de conformidad con lo contenido en la Estrategia para la inducción de cargos y puestos en el sistema OPLE. Informando adicionalmente que la Inducción tendría una duración de 2 meses.

La Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, dio contestación por medio del oficio IEM-DEECYPC-656/2024, indicando que la Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila, Coordinadora de Educación Cívica, fungiría como persona instructora y realizaría las actividades de asesoría y acompañamiento a la persona que ingresó en el puesto de Asistencia Técnica de Educación Cívica; información que fue hecha del conocimiento de la DESPEN a través del diverso oficio IEM-DEVySPE-1457/2024 en fecha 24 de septiembre de la misma anualidad.

Así, el 26 de septiembre de 2024, se recibió por parte de la Subdirección de Capacitación de la DESPEN, correo electrónico por el que se notificó la inscripción de la Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila, con motivo de su designación para brindar la inducción correspondiente. En ese sentido, conforme a lo establecido en la Estrategia para la inducción de cargos y puestos en el sistema OPLE 2024, le fue notificado el 30 de septiembre, mediante oficio IEM-DEVySPE-1480/2024 que había sido inscrita en el curso para instructores Mentoring OPLE, indicándose que el mismo estaría disponible del periodo del 27 de septiembre al 27 de noviembre de 2024.

El propio 30 de septiembre, a través del oficio IEM-DEVySPE-1481/2024, la Dirección notificó a la C. María Ericka Arias Aguilera, la obligación de realizar las actividades correspondientes a la Estrategia de Inducción, haciendo de su conocimiento, la designación de la Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila, Coordinación de Educación Cívica, como persona instructora en las sesiones de asesoría, así como aquellas adicionales establecidas en la Estrategia de Inducción, la cual se hizo de su conocimiento.

En seguimiento a las actividades de Inducción, y derivado del aviso realizado a la Dirección en el que la C. María Ericka Arias Aguilera, Asistencia Técnica de Educación Cívica, manifestó no haber recibido comunicación, ni usuario o contraseña para ingresar al curso de inducción. El 16 de octubre de 2024, a través

del oficio IEM-DEVySPE-2620/2024, se solicitó apoyo a la Subdirección de Capacitación de la DESPEN, para la generación de los datos de acceso al Curso de Inducción de la integrante del SPEN referida.

En fecha 17 de octubre, como respuesta a dicha solicitud, la Subdirección de Capacitación, hizo del conocimiento que se estaba a la espera de que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos generara el usuario y contraseña para proceder a la inscripción en el Centro Virtual INE, en los cursos obligatorios; indicando que una vez que se generara su usuario, se haría llegar la notificación de inscripción a los cursos obligatorios, contando con el plazo de un mes para realizarlos a partir de la fecha de notificación.

3.5 Cómputo de permanencia del personal del SPEN en el IEM.

En fecha 10 de septiembre de 2024 se recibió a través del SIVOPLE el oficio INE/ED/DESPEN/1363/2024, a través del cual, con relación al cómputo de la permanencia del personal del SPEN del sistema OPLE en el cargo o puesto; se solicitó la información correspondiente para observar el cumplimiento de los ciclos trianuales de permanencia en el SPEN, la cual funciona como insumo para el mecanismo de Titularidad, requiriendo los siguientes documentos:

- El listado del personal del Servicio que cuente con registros de licencias sin goce de sueldo o disponibilidad.
- El listado del personal del Servicio que tuvieron una interrupción de pago en su cargo o puesto derivado de sanciones.
- El listado del personal del Servicio que tenga registros de asignación en plazas de la rama administrativa como encargado de despacho.

A fin de atender la solicitud, por medio del oficio IEM-DEVySPE-1452/2024, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos proporcionara la información anteriormente referida, correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en los formatos proporcionados para tal efecto.

Con fecha 25 de septiembre se recibió el oficio IEM-DEAPyPP-254/2024, por parte de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del cual comunicó que no tenía situación que informar, debido a que el personal no se encontró en ninguno de los supuestos antes mencionados

dentro del periodo del 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024. Dicha respuesta se hizo del conocimiento de la DESPEN en la fecha de su recepción a través del oficio IEM-DEVyPSE-1464/2024.

3.6 Cumplimiento meta colectiva DECEYEC-2.

A través del oficio INE-DECEyEC-1469/2024, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, en el marco de las actividades de preparación y organización de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, y con relación a la Meta Colectiva DECEyEC-2 para el periodo de 2024-2025, envió información y material audiovisual y en formato digital para el desarrollo de las actividades 2 y 3. La información, se hizo del conocimiento de las personas integrantes del SPEN participantes de la meta mencionada en fecha 26 de septiembre, adjuntándose el material audiovisual y en formato digital, así como el enlace web del repositorio que contiene diversos materiales correspondientes a la identidad gráfica de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, que resultaran de utilidad para generar materiales propios.

3.7 Verificación de acceso al SIISPEN para la Evaluación del Desempeño.

En seguimiento a las actividades de Evaluación del Desempeño, con fecha 11 de octubre del 2024 se solicitó a través de diversos oficios dirigidos a las personas que fungen como evaluadoras, informaran a la Dirección, si contaban con los elementos necesarios para ingresar al SIISPEN, y llevaran a cabo la verificación del acceso adecuado al mismo, o en caso de existir algún inconveniente con su ingreso o con el contenido de la evaluación que debían realizar, a fin de que pudiera hacerse del conocimiento de la DESPEN y se brindara el apoyo para solucionar el inconveniente.

Al respecto, la verificación fue llevada de forma adecuada sin que existiera alguna dificultad para el acceso al sistema y realizar la evaluación correspondiente.

3.8 Entrega de incentivo por rendimiento.

Con fecha 04 de septiembre del 2024, a través del oficio INE/ED/DESPEN/1335/2024, la DESPEN otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes individuales para el otorgamiento de incentivos 2024 del ejercicio valorado 2023, presentados por el Órgano de Enlace del IEM, derivado de ello se procedió a llevar a cabo la elaboración del Proyecto de Acuerdo con los dictámenes por rendimiento presentados por la Dirección, mismo que se puso a consideración de la Comisión, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre, el cual fue aprobado

por unanimidad de votos, ordenando su remisión al Consejo General del IEM para su aprobación.

El 27 de septiembre de 2024, en Sesión extraordinaria urgente el Consejo General del IEM aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEM-CG-245/2024, que contiene los dictámenes individuales para el otorgamiento de incentivos en este Instituto, correspondiente al ejercicio evaluado 2023.

Una vez aprobados, se solicitaron a la Secretaría Ejecutiva del IEM, las copias certificadas en los tantos necesarios del Acuerdo y dictámenes correspondientes con la finalidad de hacerlos del conocimiento de la y el integrante del SPEN ganadores.

De igual forma se hizo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la aprobación por parte del Consejo General del Acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondientes a 2024, del ejercicio valorado 2023, solicitándole respetuosamente tuviera a bien llevar a cabo las gestiones necesarias para hacer entrega del incentivo por rendimiento, correspondiente a 15 días de salario bruto, con las deducciones correspondientes. Al respecto, mediante el diverso oficio IEM-DEAPyPP-280/2024 de fecha 18 de octubre, la Dirección Ejecutiva citada, informó que se realizó el otorgamiento del incentivo correspondiente, a las personas acreedoras.

3.9 Cumplimiento de la meta colectiva DECEYEC-1.

El pasado 31 de octubre de 2024 se recibió vía SIVOPLE el oficio INE/DECEyEC/1655/2024, a través del cual, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, compartió los criterios para la Evaluación 2024-2025, para el cumplimiento de la Meta Colectiva DECEYEC-1, la cual tiene como objetivo socializar valores y propiciar el desarrollo de prácticas democráticas mediante foros de diálogo a nivel nacional y al mismo tiempo, promover la participación libre, informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales y en los ejercicios de democracia directa.

Dichos criterios establecen de manera medular, fortalecer las redes de colaboración que coadyuvan a los fines del Instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad.

La información remitida se hizo del conocimiento de las personas integrantes del SPEN que participan en la referida meta, a través de diversos oficios con fecha 04 de noviembre de 2024, con la finalidad de que conocieran los criterios para la evaluación 2024-2025 correspondientes a la Meta Colectiva DECEYEC-1. Con lo que quedo concluida la actividad.

3.10 Construcción de metas individuales para la Asistencia Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Derivado de la notificación de la circular INE/ED/DESPEN/010/2024, por la que se notificó la aprobación del primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE del periodo septiembre 2024 a agosto 2025, y al observar que respecto del puesto de Asistencia Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, no se advirtió alguna meta en la que fuera considerada su participación, se hizo del conocimiento la situación al Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE, con la finalidad de que, en un segundo bloque, fuese tomada en consideración.

Como resultado de las comunicaciones efectuadas, se propuso la actualización de la meta individual que la Asistencia Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales ha desarrollado, y se solicitó la confección de una nueva meta individual, derivado de que, en las metas colectivas aprobadas en el primer bloque no había posibilidad de que participara.

En ese sentido, en el periodo que se informa, se hizo del conocimiento de la Coordinadora de Pueblos Indígenas del IEM la situación, con el objeto de que la meta relacionada con el cumplimiento de las actividades referentes a la organización y seguimiento de consultas y elecciones por usos y costumbres asignadas se actualizara con elementos diferentes, que se hubieran advertido en su desarrollo, y se pudiera perfeccionar esta actividad.

Adicionalmente, la Dirección, hizo llegar una propuesta de nueva meta, con la finalidad de que la misma fuese complementada atendiendo a las particularidades que tiene la función en la que se sustenta la misma, y delimitando las funciones propias que la persona integrante del SPEN debe realizar en el periodo de ejecución de esta.

Derivado de lo anterior, con fecha 22 de octubre y 5 de noviembre del 2024 se remitieron a la Dirección, por parte de la Coordinación de Pueblos Indígenas del IEM, las propuestas de las metas individuales para la evaluación del desempeño, mismas que fueron hechas del conocimiento en las mismas fechas al Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la DESPEN.

Una vez analizadas las propuestas remitidas, el pasado 11 de noviembre de 2024, el Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la DESPEN, tuvo comunicación con el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con la finalidad de llevar a cabo una reunión de trabajo, compartir, en relación a las dos propuestas enviadas, ajustes mínimos, para que estos fueran impactados y una vez realizado, se enviaran como propuestas finales. Así, de forma inmediata se llevó a cabo la reunión de trabajo en la cual participaron el Licenciado Fabricio Cruz Flores, Jefe de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE; la Licenciada Yadira Hernández Castillo, Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales y el Licenciado Juan José Moreno Cisneros, Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

En la reunión se precisaron los ajustes que advirtieron en la DESPEN de las propuestas enviadas, indicándose que, con relación a la primera meta relativa a los “procesos de consulta y de nombramiento de autoridades tradicionales”, se consideró conveniente que se conservaran los dos criterios de eficiencia que fueron propuestos, se actualizarán, e incorporaran, adicionalmente los tres nuevos elementos de la cédula en el apartado mencionado, al traducirse estos, en un desarrollo más integral de dicha meta. Con relación a la segunda meta, relativa a “la innovación en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación”, se realizaron precisiones de redacción, relacionadas con el objeto y la finalidad de la función a desarrollar por la persona integrante del SPEN.

Con fecha 14 de noviembre del año en curso, se envió a través del oficio IEM-DEVySPE-2802/2024 a la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN las dos propuestas de metas individuales en su versión final para que, en su caso, fueran consideradas para la evaluación del desempeño del periodo referido.

El 28 de noviembre del 2024, derivado de una solicitud realizada vía telefónica a la Dirección, se remitió a la Jefatura de Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Desempeño en OPLE de la DESPEN, una breve justificación de las propuestas de las metas individuales correspondientes al puesto de Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales adscrita a la Coordinación de Pueblos Indígenas de este Órgano Electoral, con la finalidad de que las mismas pudieran ser de utilidad para los fines requeridos.

Propuestas que fueron remitidas con la finalidad de que, en caso de existir un segundo bloque, fuesen consideradas, para el periodo comprendido de septiembre de 2024 a agosto de 2025.

3.11 Actividades relacionadas con la evaluación del desempeño durante el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del Comité de Irimbo.

Como parte de los trabajos encabezados por la Dirección, relacionados con la evaluación del desempeño de las personas integrantes del Comité y Consejo Municipal Electoral de Irimbo, en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 en Irimbo, Michoacán, y derivado de la aprobación por parte del Consejo General del inicio del mismo, se desarrollaron las siguientes acciones:

a) Adecuación del Portal de Evaluación del Desempeño.

En lo referente a los trabajos de administración del Portal de Evaluación del Desempeño de los Órganos Desconcentrados, se llevó a cabo la adecuación del mismo para la recepción de evidencia documental, revisión y evaluación de las metas individuales y colectivas; en ese sentido, se creó una página independiente para las personas funcionarias del Órgano Desconcentrado de Irimbo, Michoacán, ello con el objeto de que en el Proceso Electoral Extraordinario, contaran con la información precisa, que redujera la posibilidad de que el Portal fuese confundido con el utilizado en el Proceso Electoral Ordinario.

b) Notificaciones realizadas a las personas integrantes del Comité de Irimbo.

El pasado 25 de octubre del 2024, una vez aprobados por el Consejo General del IEM, los Acuerdos puestos a consideración por esta Comisión, relacionados a las modificaciones de los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos

Desconcentrados del Instituto para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana; así como de las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo del IEM para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, se realizó la notificación vía correo electrónico, a las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo de los siguientes acuerdos:

- IEM-CG-268/2024. Por el que se reformó los Lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del Instituto para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.
- IEM-CG-270/2024. Por el que se aprueban las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025.

Lo anterior con la finalidad de que tuvieran conocimiento de las metas aprobadas para el Proceso Electoral Local Extraordinario, así como, la reforma de los Lineamientos, normativa mediante la cual se llevaría a cabo la evaluación del desempeño en el Proceso Electoral Extraordinario.

c) Designación de personas encargadas de llevar a cabo la evaluación.

Con la finalidad de contar con la información necesaria para la generación de usuarios y contraseñas de las áreas evaluadoras, con fecha 28 de octubre de 2024, se solicitó a las áreas evaluadoras de las metas aprobadas, los datos de las personas asignadas para el seguimiento y evaluación de las metas individuales y aquellas colectivas que cada área hubiese propuesto para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, ello, con la finalidad de estar en condiciones de la puesta en marcha del Portal de Evaluación. Las áreas evaluadoras a través de diversos oficios hicieron del conocimiento los nombres y direcciones de correo electrónico solicitadas, con el objeto de que quedaran registrados en el Portal y así se llevara a cabo, el seguimiento, requerimientos en su caso y la posterior evaluación, generándose los usuarios y contraseñas respectivos, siendo notificados los mismos, en el periodo del 30 octubre al 06 de noviembre de 2024.

d) Capacitación a las personas integrantes del Comité de Irimbo.

Con fecha 30 de octubre se participó en la Tercera Capacitación para las y los integrantes del Órgano Desconcentrado de Irimbo, Michoacán, la cual tuvo como finalidad brindar los elementos necesarios para que las personas integrantes, distinguieran en qué consiste la evaluación del desempeño, cuáles son los documentos normativos que la regulan, cuáles son las atribuciones de las personas evaluadas, y cómo y con qué elementos debían acreditar el cumplimiento de sus funciones. Así como, lo que no es la evaluación del desempeño.

Entre los temas tratados se encuentran los siguientes:

- Objeto de la evaluación del desempeño.
- Qué son las metas y cuál es su naturaleza.
- Cuál es el diseño de las metas y quién participó en su elaboración.
- Cómo se integran las cédulas de las metas individuales y colectivas.
- Número de metas aprobadas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
- Cómo se integra la calificación final.
- La importancia de la carga de soportes documentales.
- El ingreso al portal de Evaluación del Desempeño.
- El proceso de carga de los soportes documentales.
- El proceso para la elaboración del dictamen general y los dictámenes individuales de resultados.
- Las adiciones realizadas a la normativa que rige la evaluación de desempeño relacionadas con el procedimiento y plazos para la revisión de aclaraciones a los dictámenes individual y general.

Se hizo especial énfasis en la importancia de participar activamente en el cumplimiento de las metas colectivas, aún y cuando el líder del equipo, que es la o el funcionario encargado de estructurar la actividad, y el responsable de cargar las evidencias documentales, ya que es obligación de todas las personas que integran la meta colectiva participar de forma activa para no ver afectada la calificación.

De igual forma, se reiteró la apertura de la Dirección para resolver las dudas que pudieran presentarse referente al funcionamiento del Portal de Evaluación.

e) Remisión de Circular IEM-DEVySPE-04/2024.

Con la finalidad de recordar la importancia de cargar los soportes documentales, una vez realizado el cumplimiento de las metas asignadas de cada una de las personas que integran el Comité de Irimbo, ya sean individuales o colectivas, el

pasado 14 de noviembre se notificó vía correo electrónico la circular IEM-DEVySPE-04/2024, a las personas funcionarias del Órgano Desconcentrado de Irimbo.

En la circular referida se establecieron las atribuciones que las áreas de ambos órganos deber dar cumplimiento dentro del proceso de evaluación del desempeño del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, y se recordó la importancia de acreditar con soportes documentales el cumplimiento de sus metas, los cuales se encuentran señalados en el apartado de “Observaciones” y “Soportes” en cada una de las cédulas de las metas.

De igual forma, en la circular, se puso a su disposición el número de teléfono de la Dirección, en caso de que llegaran a presentar inconvenientes relacionados con la carga de soportes documentales en el Portal de Evaluación.

3.12 Actividades externas de las personas integrantes del SPEN.

Con la finalidad de contar con información actualizada de las personas integrantes del SPEN adscritas a las diversas áreas de este Órgano Electoral, atendiendo a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos de actividades externas, el pasado 21 de noviembre de 2024, a través de la circular IEM-DEVySPE-05/2024, se solicitó información relativa a si actualmente se encontraban realizando alguna actividad académica externa de las contempladas en el numeral 16 de los Lineamientos de actividades externas, como lo son: conferencias, coloquios, encuentros, seminarios, simposios, talleres, cursos, diplomados o análogos; la impartición de clases en algún programa de estudios de nivel básico, medio superior, superior, en carácter de docente, así como las actividades relativas a la participación en algún grado de especialidad, maestría o doctorado; requiriendo la información fuese remitida a más tardar el 25 de noviembre de 2024.

Una vez cumplido el plazo brindado para dar respuesta se recibió la información de todas las personas integrantes, informando lo siguiente:

Cvo.	Nombre	Cargo o Puesto	Respuesta a solicitud
1	Mtro. César Edemir Alcántar González	Coordinación de lo Contencioso Electoral	No realiza actividades externas.
2	Lic. Cupertino Blancas Cortez	Coordinación de Vinculación con el INE	No realiza actividades externas.

Cvo.	Nombre	Cargo o Puesto	Respuesta a solicitud
3	Mtra. Zianya Paulina Orozco Ávila	Coordinación de Educación Cívica	No realiza actividades externas.
4	Mtra. Flor Juana Mendoza Zárate	Coordinación de Participación Ciudadana	No realiza actividades externas.
5	Mtra. Nahomi Reyes Ayala	Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral	No realiza actividades externas.
6	Psi. Roberta Margarita Cano Laveaga	Asistencia Técnica de Educación Cívica	No realiza actividades externas.
7	Mtro. Eder Ramírez Galindo	Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral	No realiza actividades externas.
8	C. Edgar Bermúdez Espinoza	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	No realiza actividades externas.
9	C. Benjamín Barriga Mora	Asistencia Técnica de Vinculación con el INE	No realiza actividades externas.
10	Licda. Yadira Hernández Castillo	Asistencia Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Se encuentra cursando el cuarto cuatrimestre, septiembre-diciembre 2024, del programa de Licenciatura en Derecho y Ciencias Jurídicas en la Universidad Virtual del Estado de Michoacán.
11	Lic. Jorge Abelardo Rojas Murguía	Asistencia Técnica de Organización Electoral	No realiza actividades externas.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cvo.	Nombre	Cargo o Puesto	Respuesta a solicitud
12	Ing. Andrés Mendoza Hernández	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Actualmente se encuentra realizando la tesis para cumplir con los requisitos de titulación de la Maestría en Derecho Electoral, impartida en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
13	Licda. María Ericka Arias Aguilera	Asistencia Técnica de Educación Cívica	No realiza actividades externas.

[Handwritten signature in blue ink]

La respuestas recibidas fueron recopiladas para ser integradas en los expedientes de las personas del SPEN del IEM, y mantener en ese sentido actualizada su información en el sistema.

[Handwritten mark in blue ink]

3.13 Aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

El pasado 13 diciembre del 2024 se recibió a través del SIVOPLE, el oficio INE/ED/DESPEN/1945/2024, emitido por el Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la DESPEN del INE, a través del cual comunicó que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE, del periodo septiembre 2024 a agosto 2025 y la modificación de dos metas aprobadas mediante el Acuerdo INE/JGE112/2024, solicitando se notificara y recabara el acuse de recibo de la circular INE/ED/DESPEN/023/2024 a las personas integrantes del SPEN adscritas a este Órgano Electoral.

[Handwritten signature in blue ink]

En atención a la referida solicitud, con fecha 14 de diciembre a través de diversos oficios se notificó vía correo electrónico a las personas integrantes del SPEN la circular INE/ED/DESPEN/023/2024, adjuntando el documento que contiene las metas aprobadas, siendo éstas un total de 3 colectivas y 2 individuales, así como, la modificación de las metas colectivas DECEYEC-1 y DECEYEC-2 a petición del IECM, IEECH, IEEG e ITE.

3.14 Notificación de la no implementación de diversos mecanismos del SPEN, durante la realización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

El pasado 23 diciembre del 2024 se recibió a través del SIVOPLE, la circular INE/ED/DESPEN/024/2024, por medio de la cual el Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, hizo del conocimiento el Acuerdo INE/JGE176/2024, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE en sesión extraordinaria del 11 de diciembre del año en curso, dando cumplimiento al punto segundo del referido documento por el cual se estableció lo siguiente:

(...)

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional hacer de su conocimiento el presente acuerdo a las áreas ejecutivas técnicas y desconcentradas del Instituto, de los Organismos Públicos Locales Electorales y del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

(...)"

En el Acuerdo de referencia se determinó la no implementación de diversos mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, durante la realización del Proceso Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, siendo los siguientes: concurso público, cambios de adscripción y rotación a solicitud de persona interesada, programa de formación, capacitación y actividades externas y disponibilidad.

En este sentido, fue notificada esta información mediante oficio dirigido a cada una de las personas integrantes del SPEN en este órgano Electoral vía correo electrónico, adjuntando la circular y el acuerdo respectivo.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA

De conformidad a lo previsto en los artículos 28 fracciones IV, VIII, IX y X; 30, fracción VI y 31, fracción II de la Ley General de Archivos; y artículos 3 fracción VII, 21 fracción II, 25, 26 fracción IV, 35 fracciones X, XIV y XVII; 39 fracción XIII y 42, fracción III del Reglamento de Archivos del Instituto, se realizaron las siguientes actividades:

- Mediante oficio IEM-DEVySPE-1434/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024, dirigido a la Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos del IEM, se envió el inventario de la información correspondiente a las anualidades de 2015 a 2022, con la información de la documentación que se consideró en desuso, por lo que se solicitó, la baja correspondiente de 41 expedientes correspondientes a las anualidades del 2015 al 2022, los cuales contienen un total de 6,980 fojas y 80 discos compactos, organizados en 6 cajas de archivo.
- Asimismo, mediante oficio IEM-DEVySPE-1433/2024, de la ya referida fecha, dirigido a la Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos del IEM, se envió el inventario de la información correspondiente a las anualidades de 2019 a 2022, con la información de la documentación que se consideró en desuso, por lo que se solicitó, la transferencia al archivo de concentración correspondiente de 15 expedientes relativos a las anualidades del 2019 al 2022, los cuales contienen un total de 3,750 fojas y 1 disco compacto, organizados en 3 cajas de archivo.

Con fecha 12 de diciembre de 2024 se llevó a cabo en las instalaciones donde se encuentra la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional la diligencia de verificación de la inspección y traslado de acervo en la que participaron por parte de la Dirección, Lic. Juan José Moreno Cisneros, Director ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Cupertino Blancas Cortez, Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección; Lic. Carlos Alberto Rodríguez Gutiérrez, Responsable de Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control y la Licda. Jessica Shantal Toledo Romero, Coordinadora de Archivos. Se contó con la participación del Mtro. José Benjamín Padilla Huerta funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IEM, quien cuenta con fe pública y es la persona encargada de llevar a cabo la certificación de la diligencia que nos ocupa.

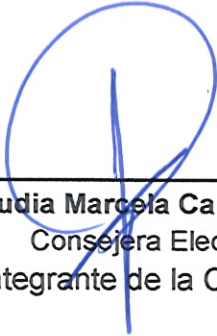
Al inicio de la diligencia realizada se informó que en la Dirección se contaba con 6 cajas que contenían documentación diversa, las cuales estaban debidamente etiquetadas en su exterior, dicha documentación esta integrada por los documentos que serán dados de baja y trasladados al Archivo de Concentración para su resguardo hasta la destrucción correspondiente, por lo que la persona Responsable de Archivo de Trámite del Órgano Interno de Control procedió a realizar una revisión aleatoria de los expedientes, con la finalidad de comprobar de que se trata de documentos de comprobación administrativa inmediata, susceptible de ser dada de baja. Una vez que se llevó a cabo la verificación otorgó su visto bueno para dar de baja la documentación.

En consecuencia, se procedió a trasladar las cajas mencionadas en el vehículo oficial a resguardo del Director Ejecutivo de la Dirección, en compañía de funcionarios integrantes de la Dirección se procedió al traslado de la documentación a las instalaciones de la Coordinación de Archivos, ubicadas en la calle José Trinidad Esparza número 31, fraccionamiento Arboledas de Valladolid, Morelia, Michoacán. Una vez en el domicilio de la coordinación de Archivos, se descargaron y colocaron las cajas en el Pasillo 3, anaquel 20, baldas 1, 2 y 3.

Al término de la diligencia realizada se levantó el Acta Circunstanciada con clave IEM-OFI-1664/2024

El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 29 de enero de 2025, integrada por la Consejera Electoral Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, quien la preside, la Consejera Electoral C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, integrante y la Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar integrante de la misma, ante el Secretario Técnico Lic. Juan José Moreno Cisneros.

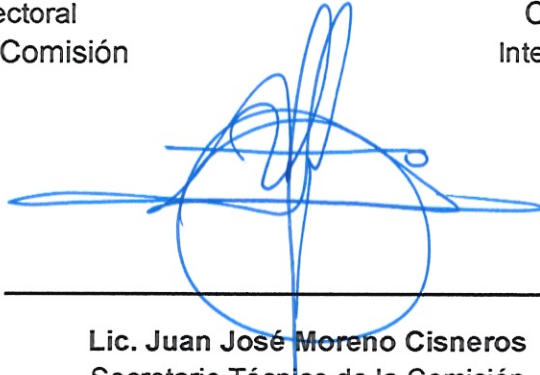
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



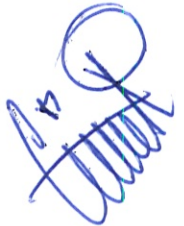
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Secretario Técnico de la Comisión



Hoja de firmas del *Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral* aprobado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, celebrada el 29 de enero de 2025 dos mil veinticinco, por la Consejera Electoral Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, quien la preside, por la Consejera Electoral C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y la Consejera Electoral Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar quienes la integran, actuando como Secretario Técnico el Lic. Juan José Moreno Cisneros.